

1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Jurisdicción/Entidad 1.01

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir en general al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia, en la determinación de: sus objetivos, la formulación de las políticas de ejecución, sus planes, programas y proyectos del área de su competencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo de interacción y coordinación en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial, que implemente las políticas públicas a los fines de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Asegurar eficientemente el control de la legalidad, asesoramiento técnico, jurídico y administrativo del Poder Ejecutivo.
2. Garantizar el principio republicano de publicidad de los actos del gobierno y el derecho a la información Pública.
3. Lograr el formato digital del diario y del archivo del Boletín Oficial para contribuir a la Modernización del Estado.
4. Lograr mayores niveles de incidencia e influencia en los tomadores de decisiones Público Privado.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de incidentes resueltos.

Descripción: Cantidad total de incidentes resueltos en 48 hs.

Fórmula: $\text{Cantidad total de incidentes generados} / \text{cantidad total de incidentes resueltos en menos de 48 hs} \times 100$.

2. Porcentaje de material bibliográfico y actualizaciones necesarios adquiridos.

Descripción: Cuantificar el material bibliográfico y actualizaciones de leyes y/o anexos nuevos controlados necesarios y adquiridos.

Fórmula: $\text{Material controlado necesario adquirido} / \text{material controlado necesario}$.

Fuente: Informe de control de la Procuración del Tesoro.

Verificación: semestral.

3. Diferencia promedio entre la fecha real de publicación con la programada.

Descripción: Es un indicador que cuantifica la oportunidad y puntualidad en que se encuentra disponible la información estadística. Mide la diferencia entre las fechas de publicación real y la programada de todas las publicaciones estadísticas (PBG - informe coyuntura económica, sectoriales, innovación tecnológica – indicadores de centros comerciales).

Fórmula: $(\text{fecha de publicación real de los resultados} - \text{fecha de publicación programada}) / \text{cantidad de publicaciones}$.

1.02 Secretaría De Comunicación Pública

Jurisdicción/Entidad 1.02

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Comunicación Pública tendrá competencia en todo lo relativo al acceso al conocimiento público de los actos, actividades y acciones de gobierno, y en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación de la actividad de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación, siendo autoridad de aplicación del Decreto 2610/2010.
4. Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación.
5. Promover la utilización de medios que generen un contacto más fluido con la sociedad y de esta manera contribuir a fortalecer los lazos entre aquella y el Poder Ejecutivo.
6. Entender sobre la sistematización de la información y garantizar la difusión de todos los actos de gobierno.
7. Intervenir en todo lo concerniente a la difusión de los actos de gobierno y actividades del Poder Ejecutivo a través de medios de comunicación alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover la ciudadanía a través de la plena publicidad de los actos de gobierno y el acceso a la información pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La Secretaría de Comunicación Pública propende garantizar el principio republicano de publicidad de los actos de gobierno y el derecho a la información pública, asegurando el acceso plural de toda la sociedad.

INDICADOR DE GESTIÓN:

1- Cantidad de medios utilizados en la difusión estadística.

Descripción: Es un indicador que mide la cantidad de medios usados para la difusión de estadísticas.

Fórmula: Cantidad de medios de difusión utilizados.

2 - Mantenimiento de fuentes actualizadas de información al público

Descripción: es un indicador que refleja la existencia de medios permanentes y accesibles para que el público acceda a la información.

Fórmula: $(\text{Sumatoria } 1/n \times \text{días activos de información actualizada medio } i) / 365$.

(con i de 1 hasta n , siendo n la cantidad de medios usados)

3 - Acceso de la población a la información pública

Descripción: mide la cantidad de solicitudes/reclamos de información pública y lo pondera sobre la respuesta dada.

Fórmula: solicitudes o reclamos de información pública / respuesta gestionada desde la secretaría.

1.06 Secretaría De Integración Regional

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas que promuevan la integración y el desarrollo Regional, así como también las relaciones Internacionales, llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituirse como el agente gubernamental que posicione a la provincia de Córdoba como un actor destacado en los procesos de integración subnacional, tanto a nivel local como transnacional, favoreciendo la gestión conjunta y la acción mancomunada para el logro de objetivos destinados al desarrollo económico, social y cultural.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

COMPETE a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a los procesos Integración y Desarrollo Regional y Relaciones Internacionales, que lleve adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba, y en particular entender en:

- . La Ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- . La formulación y gestión de iniciativas de carácter regional identificadas en las agendas conjuntas definidas con otros actores del sector público o privado.*
- . La identificación, gestión y coordinación de las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales (Consejo Federal de Inversiones) e Internacionales (OLAGI, Asociación Latinoamérica de Integración -ALADI-, Naciones Unidas -NU-, Organismos de Regiones Unidas - FOGAR-, Sociedad Internacional para el Desarrollo SID-) entre otros.*
- . La articulación con los distintos Foros de la Sociedad Civil, el desarrollo de las propuestas y proyectos de impacto regional*
- . Generar y fortalecer los procesos de interacción entre las instituciones, que permita aprovechar capacidades, potenciar recursos y articular acciones para el desarrollo regional.*
- . Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos subregionales y supra regionales.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*1- Potenciar y facilitar la inserción internacional de la provincia de Córdoba
Representación y gestión de las vinculaciones internacionales con actores sub-nacionales, estatales y organismos y foros internacionales, así como también crear un entorno de prácticas favorables para internacionalización de los actores locales (empresas, ONGs, centros de estudios, etc)
Crecimiento y Desarrollo*

1.06 Secretaría De Integración Regional

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 2 / 2

2- Promover y gestionar la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local e internacional para el desarrollo regional

*Representación de la provincia en organismos de integración regional sub-nacional y transnacional
Conocimientos, Tecnología*

3- Promover la optimización del entorno institucional existente en la secretaría

Empoderamiento del capital humano, actualización de la infraestructura tecnológica, investigación y desarrollo

INDICADORES DE RESULTADO:

1- Potenciar y facilitar la Inserción Internacional de Córdoba

A. Haber representado a la Provincia en la Organización Latinoamericana de Gobierno Intermedios (OLAGI).

B. Promovido las vinculaciones internacionales con Estados y unidades Sub-estatales extranjeras.

C. Coordinado y gestionado iniciativas, convenios y acuerdos comunes que resulten de organismos nacionales e internacionales.

D. Promovido el desarrollo de políticas de inserción internacional provincial.

E. Gestionado y fomentado los mecanismos de Cooperación Internacional.

F. Asistido técnicamente a los agentes locales para su internacionalización.

2- Promover y gestionar la integración de la provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local e internacional para el desarrollo regional.

A. Representado a la provincia en el organismo de Integración sub-nacional Región Centro y en el organismo de integración sub-nacional transfronteriza ATACALAR.

B. Haber promovido, coordinado y realizado el seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.

C. Aplicado y ejecutado las políticas regionales desarrolladas en conjunto los miembros de dichos organismos.

D. Coordinado la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional.

E. Promovido la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.

3- Promover la optimización del entorno institucional existente en la secretaría.

A. Haber incorporado conocimiento sobre los temas que importan a las funciones de la Secretaría para la toma de decisiones estratégicas.

B. Capacitado al personal con recursos para la vinculación y negociación internacional.

C. Dotado de Infraestructura física y tecnológica para la gestión y coordinación de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría en el cumplimiento de sus funciones.

D. Haber generado ideas y desarrollado el soporte teórico para la integración regional y las relaciones internacionales de la provincia.

1.07 Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Jurisdicción/Entidad 1.07

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Secretaría de Asistencia y Prevención de la Trata de Personas tendrá competencia en todo lo relativo a la prevención de la trata de personas en todas sus modalidades y la asistencia a las víctimas de trata y de explotación sexual y laboral en todo el territorio provincial.-

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Constituye el organismo del Estado Provincial que aborda la problemática como Política de Estado y Pública, de manera integral, articulando con todos los actores sociales e institucionales, procurando la visibilización, sensibilización y concientización de la sociedad sobre este flagelo a fin de promover su condena social y para la protección de la comunidad

La Secretaría lleva adelante una Política de Estado de prevención de trata de personas, la explotación sexual y la explotación laboral, como así también la asistencia a toda persona que haya sido víctima de trata de personas, explotación sexual y explotación laboral, de manera integral e integrada.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Formular y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos elaborados, correspondientes al área de su competencia.
2. Actualizar la legislación Provincial y adecuar los códigos, en lo atinente a la trata de personas en sus diferentes modalidades, proponiendo las modificaciones normativas tanto a nivel nacional como provincial, con miras de adaptarlas a las Convenciones y Tratados internacionales existentes en la materia.
3. Promover mecanismos de contención y asistencia integral de las víctimas de Trata de Personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos, pudiendo requerir la colaboración a tal fin del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
4. Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, Nacionales, Provinciales y Municipales, de actividades que tiendan a promover el conocimiento de la problemática de la trata de personas en sus diferentes modalidades y la prevención de la misma.
5. Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos de las víctimas de la Trata de Personas de parte de funcionarios y agentes públicos, brindándoles información en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.
6. Implementar de políticas de re-vinculación social y laboral de las víctimas de la trata de personas.
7. Difundir la problemática relacionada con la vulneración de los derechos fundamentales de las personas explotadas sexualmente y laboralmente; como así también la diagramación y difusión de campañas de alerta social en aquellos segmentos poblacionales más vulnerables a la explotación sexual.
8. Elaborar propuestas de trabajo y asistencia interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la asistencia y reintegración familiar y social de las víctimas de la trata de personas y a mejorar la detección, persecución y desarticulación de las redes de trata de personas articulando y optimizando los recursos disponibles.
9. Coordinar y colaborar con los ámbitos sanitarios, social, policial, el poder judicial provincial y federal, en la

1.07 Secretaría De Asistencia Y Prevención De La Trata De Personas

Jurisdicción/Entidad 1.07

Descripciones 2 / 3

adopción de acciones y medidas para la prevención, asistencia y protección de las víctimas de la trata de personas y los familiares.

10. Estudiar y registrar los casos detectados, con sus datos y análisis para la prevención e intervención de la trata de personas.

11. Realizar denuncias ante el Poder Judicial Nacional y Provincial de los presuntos delitos de trata de personas, en sus diferentes modalidades y explotación sexual; como así también de las relacionadas a las violaciones a la Ley 10060.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Lograr el fortalecimiento institucional y edilicio que aseguren el cumplimiento de las actividades, de modo tal que los objetivos puedan concretarse con eficiencia y eficacia.
- Establecer políticas tendientes a la revinculación Social y laboral de las víctimas.

INDICADORES DE RESULTADO:

1. Porcentaje de víctimas de trata y explotación sexual y laboral albergadas

Fórmula: Cantidad de víctimas de trata y explotadas sexual y laboralmente albergadas/ total de víctimas de trata y explotadas sexual y laboralmente que ingresaron a la Secretaría X 100.

Fuente de verificación: Planilla Especializada

Responsable: Área de Sistema

Período: Mensual

2. Porcentaje de víctimas re-vinculadas laboralmente por la Secretaría

Fórmula: número de víctimas re- vinculadas laboralmente/ total de víctimas que ingresaron a la Secretaría x 100.

Fuente de verificación: Planilla de registro

Responsable: Dirección Asistencia a las víctimas de la Trata de Personas, explotación sexual y explotación laboral

Período: Semestral

3. Porcentaje de víctimas asistidas con becas laborales y educativas

Fórmula: número de víctimas asistidas con becas laborales y educativas/ total de víctimas que ingresaron a la Secretaría x 100.

Fuente de verificación: constancias de percepción de los beneficios

Responsable: Dirección Asistencia a las víctimas de la Trata de Personas, explotación sexual y explotación laboral

Período: Mensual

4. Porcentaje denuncias receptadas en líneas gratuitas

Fórmula: (Denuncias tramitadas/ total de llamadas relevadas) x 100

Fuente de verificación: : Planilla de ingreso de llamadas emitida por sistema y tramites de denuncias

Responsable: área de sistemas

Período: mensual

1.07 Secretaría De Asistencia
Y Prevención De La Trata
De Personas

Jurisdicción/Entidad 1.07

Descripciones 3 / 3

5. Porcentaje asesoramiento efectuado.

Fórmula: : $(\text{Asesoramiento Tramitado} / \text{total de llamadas relevadas}) \times 100$

Fuente de verificación: registro de asesoramientos.

Responsable: área de sistemas

Periodo: mensual

1.08 Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Jurisdicción/Entidad 1.08

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la formulación seguimiento y control de las políticas de planificación, inversión y financiamiento; a la coordinación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos de inversión con financiamiento; al diseño, implementación y control de políticas y sistemas de promoción, subsidios o asistencia técnica nacional e internacional que posibiliten la radicación y ampliación de inversiones públicas y/o privadas en la provincia, con el objetivo de procurar un equilibrado desarrollo sustentable que consolide la equidad en todo el territorio provincial.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser el Ministerio del Gobierno Provincial que, mediante una línea de acción transversal, logre coordinar las políticas de planificación, inversión y financiamiento de todo el Poder Ejecutivo, de un modo innovador, eficiente e integral.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. *Determinar los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
2. *Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
3. *Entender en las iniciativas del Poder Ejecutivo que tengan por objeto impulsar, coordinar y fortalecer políticas transversales que permitan una eficaz y eficiente ejecución de planes y programas del Gobierno Provincial.*
4. *Generar un Banco de Proyectos Prioritarios en condiciones de ser aprobados para su posible implementación.*
5. *Desarrollar las gestiones necesarias para obtener financiamiento y crédito -en general- ante instituciones financieras públicas y/o privadas del ámbito nacional y/o internacional; instituciones privadas, cualquiera sea su forma jurídica -con o sin fines de lucro- o particulares.*
6. *Diseñar e implementar las políticas e instrumentos de promoción y protección con el objetivo de atraer o incrementar las inversiones privadas en la provincia.*
7. *Trabajar en el armado de Fideicomisos u otras estructuras a ser implementadas por los organismos del estado provincial, centralizado o descentralizado o de Municipios, Comunas, Comunidades Regionales y otras instituciones de la sociedad civil, cuando se requiera éste u otro tipo de apoyatura técnica.*
8. *Elaborar políticas para el desarrollo de áreas y zonas desfavorables o declaradas de emergencia.*
9. *Encargarse de las relaciones con los organismos monetarios y financieros nacionales e internacionales.*
10. *Representar a la Provincia ante organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, para la ejecución, implementación, seguimiento y control de proyectos o programas con financiamiento, subsidio y/o asistencia técnica nacional o internacional.*
11. *Proponer políticas para el desarrollo y ejecución de inversiones públicas.*
12. *Coordinar con otras áreas del Poder Ejecutivo y demás organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas, entes y sociedades del Estado, planes de acción conjunta para el cumplimiento de los objetivos inherentes a su competencia.*
13. *Definir la política de fomento de la producción y del comercio externo en el área de su competencia,*

1.08 Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Jurisdicción/Entidad 1.08

Descripciones 2 / 3

incluyendo todas las acciones que se efectúen en la Provincia para el fomento, la promoción y organización de muestras, ferias, concursos y misiones que estén destinadas a estimular el intercambio con el exterior.

14. Elaborar la definición económica y comercial en el campo exterior, como así también su promoción y coordinación.

15. Intervenir en la gestión del sistema estadístico provincial y en el desarrollo de los estudios sectoriales para la realización de diagnósticos de la problemática socioeconómica provincial.

16. Elaborar y ejecutar la política de inversiones y entender en la organización, dirección y fiscalización del Registro de Inversores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Impulsar nuevas alternativas de financiamiento que faciliten la ejecución de planes y programas del Gobierno Provincial.

2. Establecer y fortalecer relaciones con organismos multilaterales de financiamiento y con organismos nacionales, públicos y privados.

3. Disponer de una adecuada infraestructura edilicia y equipamiento.

4. Elaborar y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones tanto pública como privada.

INDICADORES DE RESULTADO:

1- DESCRIPCIÓN: Organismos del Poder Ejecutivo Provincial a los que se brinda alternativas de financiamiento. TIPO DE INDICADOR: Eficiencia FÓRMULA: Organismos que reciben alternativas de financiamiento / organismos que requieren financiamiento. VERIFICACIÓN: Semestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Relevamiento mediante formularios de la totalidad de organismos que solicitan/ utilizan instrumentos de financiamiento de este Ministerio. Relacionado al objetivo n° 1.

2- DESCRIPCIÓN: Obras públicas ejecutadas con financiamiento multilateral canalizado por este Ministerio. TIPO DE INDICADOR: Resultado. FÓRMULA: Obras ejecutadas con financiamiento de organismos multilaterales / obras ejecutadas. VERIFICACIÓN: Semestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Relevamiento total de obra pública realizada con financiamiento canalizado por este Ministerio. Relacionado al objetivo n° 1.

3- DESCRIPCIÓN: Nuevos instrumentos financieros en funcionamiento. TIPO DE INDICADOR: Eficacia. FÓRMULA: Instrumentos en funcionamiento / instrumentos diseñados o creados. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Base de proyectos y planes de financiamiento. Relacionado al objetivo n° 1.

4- DESCRIPCIÓN: Incremento en acuerdos firmados. TIPO DE INDICADOR: Resultado. FÓRMULA: Porcentaje de incremento en acuerdos firmados / celebrados con cada organismo. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Base de seguimiento de acuerdos celebrados por el Ministerio. Relacionado al objetivo n° 2.

5- DESCRIPCIÓN: Grado de avance. TIPO DE INDICADOR: Eficiencia. FÓRMULA: Porcentaje de avance en los proyectos de cooperación / tiempo estimado. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Cronograma establecido en acuerdo. Relacionado al objetivo n° 2.

6- DESCRIPCIÓN: Porcentaje de mejoras en la infraestructura edilicia. TIPO DE INDICADOR: Eficacia. FÓRMULA: Mejoras efectuadas / mejoras programadas. VERIFICACIÓN: Semestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Informe Técnico de Profesional a cargo de obra. Relacionado al objetivo n° 3.

1.08 Ministerio De Planificación, Inversión Y Financiamiento

Jurisdicción/Entidad 1.08

Descripciones 3 / 3

- 7- DESCRIPCIÓN: Satisfacción del personal con respecto a instalaciones. TIPO DE INDICADOR: Impacto. FÓRMULA: Grado de satisfacción del personal usuario de las instalaciones. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Encuestas al personal. Relacionado al objetivo n° 3.
- 8- DESCRIPCIÓN: Puestos de trabajo disponibles. TIPO DE INDICADOR: Resultado. FÓRMULA: Número de puestos de trabajo disponibles por repartición. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Inventario de patrimonial. Relacionado al objetivo n° 3.
- 9- DESCRIPCIÓN: Usuarios privados o públicos de la información. TIPO DE INDICADOR: Resultado. FÓRMULA: Cantidad de usuarios privados y/o públicos de la información producida. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Tablero de control que cuente con: a) cantidad de formularios de solicitud de información y visitas a web, 2) respuestas realizadas y 3) fechas de recepción y respuesta. Relacionado al objetivo n° 4.
- 10- DESCRIPCIÓN: Solicitudes de información respondidas. TIPO DE INDICADOR: Eficiencia. FÓRMULA: Solicitudes respondidas / solicitudes recibidas. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Tablero de control que cuente con: a) cantidad de formularios de solicitud de información y visitas a web, 2) respuestas realizadas y 3) fechas de recepción y respuesta. Relacionado al objetivo n° 4.
- 11- DESCRIPCIÓN: Demora promedio en las respuestas. TIPO DE INDICADOR: Desempeño. FÓRMULA: Días de demora promedio en la respuesta a las solicitudes. VERIFICACIÓN: Mensual. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Tablero de control que cuente con: a) cantidad de formularios de solicitud de información y visitas a web, 2) respuestas realizadas y 3) fechas de recepción y respuesta. Relacionado al objetivo n° 4.
- 12- DESCRIPCIÓN: Programas y relevamientos estadísticos provinciales. TIPO DE INDICADOR: Resultado. FÓRMULA: Cantidad de productos estadísticos producidos y/o publicados. VERIFICACIÓN: Trimestral. FUENTE DE VERIFICACIÓN: Base de datos con la totalidad de operativos estadísticos. Relacionado al objetivo n° 4.

1.10 Jefatura De Gabinete

Jurisdicción/Entidad 1.10

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Compete al Ministerio Jefatura de Gabinete, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en lo relativo a las políticas en materia municipal y comunal y en particular entender en:

1. *La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
2. *La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
3. *La organización y convocatoria de las reuniones y acuerdos de gabinete, coordinando los asuntos a tratar.*
4. *La coordinación de las actividades de los Ministerios y Secretarías de Estado, entre sí y de su relación con el Poder Ejecutivo, de las actividades de los organismos centralizados, descentralizados, autárquicos, Agencias, Empresas y Sociedades del Estado, de modo de obtener la mayor eficacia y celeridad en las acciones de Gobierno; organizando y coordinando, en su caso Gabinetes Sectoriales de determinadas áreas de gobierno.*
5. *La coordinación de las relaciones con el Poder Legislativo; interviniendo en las comunicaciones y pedidos de informes provenientes del mismo; concurriendo a la Legislatura en forma periódica para informar sobre aquellos asuntos que lo requieran.*
6. *La convocatoria y prórroga de las sesiones de la Legislatura Provincial.*
7. *Redactar la memoria anual de la actividad cumplida por el Poder Ejecutivo, quien la elevará a la Legislatura, en ocasión de la apertura anual de sus sesiones.*
8. *Las relaciones con:*
 - a. *El Gobierno Nacional y organismos federales, los Estados Provinciales.*
 - b. *Los municipios, comunas y comunidades regionales.*
 - c. *Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.*
 - d. *Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.*
 - e. *Los partidos políticos reconocidos y vigentes.*
 - f. *Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.*
9. *El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.*
10. *La planificación, coordinación y evaluación de políticas públicas y actividades encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo mediante acciones efectivas la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de las zonas más rezagadas y su integración plena con el resto de la Provincia y corredores que ésta conforma.*
11. *La planificación y ejecución de acciones tendientes a procurar, mediante la vía del diálogo y la participación, la interacción del Estado y la Sociedad Civil, promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.*
12. *La supervisión de las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades de Río Cuarto, San Francisco y las que se creen en el futuro.*
13. *El desarrollo y administración del sello editorial de la Provincia de Córdoba. (bol oficial)*
14. *La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral*

1.10 Jefatura De Gabinete

Jurisdicción/Entidad 1.10

Descripciones 2 / 3

en la Provincia de Córdoba,

15. La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.

16. La gestión de la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación institucional.

17. La intervención previa y autorización preventiva de todo tipo de publicaciones que realice la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada.

18. Intervenir en el funcionamiento, administración y fiscalización de la Administración Provincial de Seguro de Salud (APROSS) y mantener las relaciones necesarias con dicho organismo, con los alcances que legalmente correspondan.

19. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial, conforme a las previsiones establecidas por la legislación vigente.

VISIÓN INSTITUCIONAL

Consolidar a la Jefatura de Gabinete como principal instancia coordinadora e impulsora de las políticas del Estado Provincial, a través de la coordinación Institucional de los Organismos dependientes del Poder Ejecutivo y de las relaciones con las diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales, a fin de generar un vínculo más estrecho con estos actores.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Promover la creciente coordinación interministerial e interinstitucional para la consecución de las políticas trazadas desde el Poder Ejecutivo.
2. Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales.
3. Asistir a los gobiernos locales cuanto éstos se enfrenten a coyunturas especiales e imprevisibles.
4. Consolidar la conformación y puesta en marcha de las Comunidades Regionales.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Indicador de ejecución de planes, programas y proyectos

Descripción: compara el desarrollo de las actividades y cobertura de planes, programas y proyectos con la formulación planificada originalmente.

Fórmula: $[0,33 \text{ (Cantidad de proyectos desarrollados / cantidad de proyectos planificados)} + 0,33 \text{ (cantidad de programas desarrollados / cantidad de programas planificados)} + 0,33 \text{ (Cantidad de planes desarrollados / cantidad de planes planificados)}]$.

2. Indicador de coordinación de gabinete

Descripción: indica de manera directa las reuniones convocadas y los acuerdos alcanzados.

Fórmula: $\text{Acuerdos más acciones consensuadas / reuniones convocadas}$

3. Indicador de ayuda económica directa efectivamente entregada.

Descripción: Compara las ayudas directas que son efectivamente entregadas con las que se solicitan.

1.10 Jefatura De Gabinete

Jurisdicción/Entidad 1.10

Descripciones 3 / 3

Fórmula: (Cantidad de ayudas directas efectivamente entregadas / cantidad de ayudas directas solicitadas)

4. *Eficacia temporal en las entregas efectivas de las ayudas económicas directas a la comunidad.*

Descripción: Compara los períodos de tiempo que transcurren para la efectivización de las ayudas sobre el tiempo de cobertura real de la demanda.

Fórmula: Lapso de tiempo insumido en la tramitación hasta la entrega efectiva / Lapso de tiempo para cubrir la necesidad de parte del solicitante.

5. *Indicador de contribuciones a la mejora administrativa de los estados municipales y comunales*

Descripción: Compara las contribuciones a la mejora administrativa con las que se solicitan.

Fórmula: (Cantidad de contribuciones a la mejora administrativa con las que se solicitan / cantidad de contribuciones solicitadas)

6. *Indicador de fortalecimiento institucional de las comunidades regionales*

Descripción: contabiliza los proyectos puestos en marcha para mejorar el funcionamiento, desarrollar iniciativas e integrar servicios en las comunidades regionales.

Fórmula: (Cantidad de proyectos puestos en marcha con cada comunidad regional)/25

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Compete al Ministerio de Finanzas, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración y control de ejecución del Presupuesto Provincial, como así también en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, y, en particular, entender en:

1. *La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
2. *La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
3. *La elaboración del proyecto de Presupuesto Provincial.*
4. *El análisis, evaluación y control de la ejecución presupuestaria.*
5. *La conducción de la Tesorería, en el régimen de pagos y en la deuda pública.*
6. *Lo referente a la contabilidad pública y en la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Provincia.*
7. *La recaudación y en la distribución de las rentas provinciales, conforme con la asignación de presupuesto aprobado por la Legislatura.*
8. *La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera.*
9. *Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, en el área de su competencia e intervenir en los planes de acción y presupuesto de empresas y sociedades del estado que no pertenezcan a su jurisdicción referente a la afectación de recursos y ejecución presupuestaria cuando aquéllas o el Ministerio respectivo lo requieran.*
10. *La elaboración del plan de inversión pública -directa e indirecta- y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.*
11. *La organización, dirección y fiscalización del Registro General de la Propiedad y del Catastro de la Provincia.*
12. *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
13. *La organización, supervisión y fiscalización de las labores desarrolladas por la Dirección de Policía Fiscal.*
14. *Coadyuvar al pleno ejercicio de las labores asignadas a la Policía Fiscal, en el ejercicio del poder de policía en materia tributaria.*
15. *La gestión de cobro judicial y extrajudicial de tributos y multas impuestas por las distintas reparticiones públicas provinciales.*
16. *Entender en el Registro de los bienes del Estado Provincial y en el Control interno de la Gestión Económica, Financiera y Patrimonial de la Actividad Administrativa de los Poderes del Estado Provincial.*
17. *La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de la previsión social, así como la supervisión de los organismos que lo integran; y -en particular- de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia.*
18. *El asesoramiento al Poder Ejecutivo en materias de previsión social.*
19. *Todo lo inherente a la ejecución, asesoramiento y coordinación de las relaciones con los Organismos que integran el sistema de previsión social y ejercer la supervisión de las cajas profesionales que conforman el sistema.*

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 2 / 3

20. La elaboración de políticas conjuntas y coordinadas de previsión social, con los organismos análogos tanto de la nación como de las provincias.

21. La formulación de planes o programas de auditorías periódicas a los organismos que conforman el sistema previsional provincial, realizando las observaciones y recomendaciones que resulten de esta labor, con elevación de informes al Poder Ejecutivo.

22. La coordinación de todas aquellas tareas que tengan vinculación con el sistema de obras sociales de jubilados, retirados y pensionados.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una Institución cuyas operaciones se caractericen por el desarrollo sustentable. En lo económico, social, ambiental y ético, apuntando a satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de satisfacer las necesidades del futuro.

Impulsora de la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones de gobierno, poniendo a disposición en forma precisa y confiable información relativa a las Finanzas Públicas de la Provincia y de interés general, con el fin de que la ciudadanía conozca en qué y cómo el Estado Provincial emplea los recursos

Comprometida con la solvencia fiscal de la Provincia de Córdoba, con el fin de garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios para afrontar cualquier contingencia económica y financiera a nivel local, nacional e internacional.

Responsable de la mejora continua de sus procesos internos, con integrantes competentes y comprometidos con la organización.

Caracterizada por el uso de herramientas tecnológicas y de gestión modernas que fortalezcan los vínculos internos y con el ciudadano.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

La información estadística constituye una herramienta esencial para conocer la realidad económica y social de la provincia, la que debe suministrarse en tiempo y forma adecuada, sin restricciones, con la máxima calidad posible y asegurando que su acceso sea universal, evitando cualquier tipo de discriminación. Además obtener registros, reportes confiables y oportunos que contribuyan a perfeccionar el proceso de toma de decisiones.

Así también contribuye al mejoramiento de los niveles de transparencia la utilización de una correcta técnica presupuestaria y adecuados clasificadores de ingresos, gastos y financiamiento, con una desagregación de la información que posibilite el análisis, evaluación y su comparación interanual.

Asimismo el Ministro de Finanzas continuará promoviendo el mecanismo de certificación de calidad de los procesos más relevantes que mediante una exposición precisa y confiable de las finanzas públicas, derive en un significativo impacto en la ciudadanía, posibilitando la eficiencia en la toma de decisiones de los agentes económicos y el correcto control de la sociedad.

Los recursos humanos constituyen un capital de máxima relevancia dentro de la organización del Gobierno provincial, por tal motivo se destaca la importancia de realizar inversiones en capacitación y formación profesional, la que a su vez se verá reflejada en la calidad del producto que se derive de los mismos.

Asimismo ha asumido la responsabilidad de tomar decisiones sostenibles y rendir cuentas del impacto de las

1.15 Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 3 / 3

mismas en el desarrollo económico, social y ambiental.

Por ello, en el ámbito del Ministerio de Finanzas se han definido los siguientes objetivos estratégicos:

1. Fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal.
2. Acrecentar la comunicación, el acceso a la información y el vínculo con la ciudadanía.
3. Sistematizar y mejorar continuamente los procesos internos.
4. Contribuir al desarrollo sustentable a partir de una gestión responsable.

INDICADORES DE GESTIÓN:

- 1- Índice de satisfacción interna. Fórmula: respuestas positivas (7 o +) / total de respuestas. Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.
- 2- Promedio calificación satisfacción interna. Fórmula: sumatoria calificaciones / total preguntas. Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.
- 3- Índice de capacitación. Fórmula: (hs de capacitaciones provistas / total hs trabajadas)*100. Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.
- 4- Índice de competencias Fórmula: (Competencias alcanzadas / competencias exigidas)*100. Fuente de verificación: registros Áreas RRHH. Objetivo relacionado: 1.
- 5- Índice de transparencia de la información agregado. Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.
- 6- Ubicación de la Provincia de Córdoba en el ranking de provincias del IAFIP, elaborado por el IARAF. Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.
- 7- Índice de satisfacción de clientes Fórmula: (respuestas positivas/ total respuestas)*100 Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.
- 8- Promedio calificación satisfacción clientes. Fórmula: ¿calificaciones / total preguntas Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.
- 9- Índice de Retorno Fórmula: (Nº respuestas/ Nº encuestados)*100 Fuente de verificación: www.cba.gov.ar; Portal de Transparencia. Objetivo relacionado: 2.
- 10- Índice de proactividad. Fórmula: (acciones de mejora + acciones preventivas / total de acciones) *100. Fuente de verificación: Objetivo relacionado: 3.
- 11- Cantidad de procesos principales involucrados en el Sistema de Control de Calidad de la Secretaría de Administración Financiera. (Procesos de la SAF alcanzados por la certificación / total de procesos SAF)*100 Fuente de verificación: Objetivo relacionado: 3.
- 12- Cantidad de procesos principales involucrados en el Sistema de Control de Calidad de la Secretaría de Ingresos Públicos. (Procesos de la SIP alcanzados por la certificación / total de procesos SIP)*100 Fuente de verificación: Objetivo relacionado: 3.
- 13- Revalidación Reporte Sustentabilidad por GRI Objetivo relacionado: 4.
- 14- Variación consumo de recursos sustentables: papel, combustible y energía eléctrica Fórmula: Variación consumo respecto del año base (2.010=100%) Fuente de verificación: Objetivo relacionado: 4.

1.20 Ministerio De Administración Y Gestión Pública

Jurisdicción/Entidad 1.20

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos y programas en materia administrativa, de gestión de capital humano, régimen de adquisiciones públicas y estrategias de incorporación y uso de las tecnologías de la información con el fin de mejorar la calidad y eficiencia de la gestión pública provincial.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Espacio para optimizar la gestión del Sector Público, garantizando la transparencia, eficiencia y calidad en la prestación de servicios a partir de la mejora continua, en un marco de responsabilidad hacia la sociedad

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa, de gestión de capital humano, régimen de adquisiciones públicas y estrategias de incorporación y uso de las tecnologías de la información con el fin de mejorar la calidad de la gestión pública provincial, conforme las instrucciones impartidas por el Gobernador de la Provincia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Fomentar la transparencia y responsabilidad en la Gestión Pública.
- Fortalecer los canales de participación, comunicación y atención del ciudadano.
- Optimizar los procedimientos internos esenciales del MAyGP.
- Impulsar la creación de conocimiento y el uso de nuevas tecnologías.

INDICADORES DE RESULTADO:

- Porcentaje de usuarios satisfechos, con el Portal de Gobierno.
- Eficiencia en mitigación de incidentes.
- % de mejoras en los canales de comunicación con el ciudadano.
- % de procedimientos optimizados o mejorados.

1.25 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Promover el desarrollo sustentable del sector agro-alimentario a partir de la generación, articulación e implementación de políticas y programas a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan al bienestar económico y social de la población.

Es competencia del ministerio asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al desarrollo de las actividades agropecuaria y alimentaria y, en particular, entender en:

- 1. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios y de la alimentación.*
- 2. La fiscalización sanitaria y bromatológica de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.*
- 3. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural respetando el derecho de propiedad, y en la administración y colonización de tierras fiscales.*
- 4. Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*
- 5. Promover y establecer umbrales de aprovechamiento del recurso tierra.*
- 6. Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones en el sector agropecuario.*
- 7. Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo agropecuario regional.*
- 8. Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*
- 9. Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.*
- 10. Proponer y ejecutar las políticas para el sector de la producción vegetal, animal y forestal.*
- 11. Proponer políticas de riego.*
- 12. Disponer y ejecutar políticas de colonización y fraccionamiento rurales.*
- 13. Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas de reconversión productiva, a los efectos de ampliar la participación del sector en el mercado interno y favorecer la apertura de nuevos destinos para las exportaciones de productos alimenticios.*
- 14. Formular diagnósticos de la situación coyuntural y estructural y analizar los indicadores macro y microeconómicos de las diferentes ramas de la industria de la alimentación que permitan evaluar las políticas específicas implantadas.*
- 15. Efectuar un diagnóstico de la situación de garantías, en empresas del sector y realizar un estudio de factibilidad de inserción de la industria alimenticia provincial en un Sistema de Fondos de Garantías, proponiendo alternativas de financiamiento que atiendan sus necesidades.*
- 16. Elaborar y proponer programas de educación alimentaria, dirigido a los consumidores de alimentos, con campañas de información y difusión de la composición nutricional de los mismos.*
- 17. Elaborar y proponer convenios, proyectos de legislación y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre Nación, Región Centro, Provincia y Municipios en materia de política alimentaria.*
- 18. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Política Agro-Alimenticia y participar del Consejo Provincial de Política Industrial.*

1.25 Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 2 / 2

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo público con alta capacidad de gestión técnica y administrativa, que actúe como referente al momento de generar e implementar políticas y acciones para el sector agroalimentario provincial. Asimismo ser un ámbito permanente de discusión de políticas, con participación activa del sector privado y de otros organismos de gobierno de jurisdicción nacional, provincial y municipal, para abordar el desarrollo rural, la incorporación de valor en las cadenas productivas, la sustentabilidad y la seguridad y calidad alimentaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1- Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.
- 2- Promover la sustentabilidad (ambiental) de la producción agrícola.
- 3- Promover la sustentabilidad (económica) de la producción ganadera y de granja.
- 4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Porcentaje de apariciones en el barrido diario que se realiza de los medios (de comunicación, gráfica y audiovisual; masivos y especializados).
2. Porcentaje de áreas geográficas con problemas de erosión de suelos comunes formalizadas en el marco de la ley de conservación de suelos.
3. Porcentaje de cumplimiento en el del plan de Forestación Provincial a 5 años (17 millones de árboles).
4. Porcentaje de zonas de riego con capacitación en bondades de métodos de riego.
5. Porcentaje de proyectos de plan ganadero aprobados.
6. Porcentaje de productores apícolas registrados.
7. Porcentaje de productores registrados o no, que cumplen con estándares de calidad.
8. Porcentaje de productores que tienen regularizado el registro de marcas y señales (digitalizaciones).
9. Porcentaje de tambos registrados (universo 4.000).
10. Porcentaje de establecimientos productivos y medios de transporte habilitados (plantas lácteas, salas extracción miel, apiarios, veterinarias, vehículos de transporte de sustancias alimenticias, chacinados, frigoríficos, establecimientos de faenamientos avícola, productores de huevo) en regla.

1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Jurisdicción/Entidad 1.30

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Diseñar, gestionar y evaluar la política en ciencia, tecnología e innovación dentro de la Provincia de Córdoba, de manera consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando mecanismos apropiados para que el conocimiento sea el factor primordial para fomentar el desarrollo y el bienestar regional.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo primordial para el desarrollo del sistema científico, tecnológico y de innovación regional, con capacidad para incrementar talentos, potencialidades y ventajas competitivas de los sectores social, productivo y gubernamental, en base a la voluntad política, cooperación, organización y creatividad.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Objetivo I: Promoción de la Ciencia.

- 1- Consolidar un espacio de conocimiento regional para apoyar el desarrollo tecnológico y la innovación de sectores específicos.
- 2- Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas locales desde edades muy tempranas hasta la producción de conocimientos de base y aplicados.
- 3- Promover la producción de conocimientos científico-tecnológicos, que contribuyan a la solución de problemáticas de la Provincia de Córdoba con especial énfasis en los temas sociales, ambientales y productivos.

Objetivo II: Vinculación e Innovación Tecnológica.

- 1- Asistir a las empresas locales en sus procesos de modernización e innovación y fomentar la inversión en Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I).
- 2- Realizar actividades de transferencia-extensión (diseminación y difusión de los resultados de investigación) con el objetivo de mejorar la educación científica de la sociedad, aplicando los instrumentos necesarios para garantizar la apropiación social del conocimiento.
- 3- Involucrar a la trama social y productiva en las definiciones y acciones necesarias para el cumplimiento de estas directrices.

INDICADORES DE GESTIÓN:

Objetivo I: Promoción de la Ciencia.

- 1- Cantidad de docentes, directivos y supervisores capacitados en Programas de Formación Docente y en Congreso.
- 2- Cantidad de alumnos que participan en certámenes educativos (Feria de Ciencia y Tecnología, Olimpíadas y Concursos).
- 3- Cantidad de Promotores, Divulgadores, Asesores, Coordinadores y Capacitadores en Programas de Ciencia y Tecnología.

1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Jurisdicción/Entidad 1.30

Descripciones 2 / 2

4- % *Investigadores en formación / total de investigadores formados y activos.*

5- % *Proyectos de investigación con financiamiento o cofinanciados comprometidos por el Mincyt / Total de proyectos acreditados.*

6- % *Presupuesto del Gobierno Provincial invertido en financiamiento de investigadores.*

Objetivo II: Vinculación e Innovación Tecnológica.

1- *Cantidad de Redes Constituidas para la presentación de proyectos.*

2- *Cantidad de proyectos presentados en la convocatoria de Innovación Tecnológica en Accesibilidad Universal.*

3- *Cantidad de proyectos presentados en la convocatoria de Innovación Tecnológica en Seguridad Ciudadana.*

4- % *Incremento en la cantidad de Proyectos Aprobados en el marco de la Convocatoria PIR-FONBIO.*

5- % *Incremento en la cantidad de Proyectos Aprobados en el marco de la Convocatoria FONTEC.*

1.35 Ministerio De Educación

Jurisdicción/Entidad 1.35

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Compete al Ministerio de Educación, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia. La prioridad de la jurisdicción es garantizar la escolaridad obligatoria con saberes de calidad en todos los niveles y modalidades. Asimismo, el ministerio de educación debe entender lo que respecta a:

- 1.La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia. Priorizando la escolaridad obligatoria, fomentando la escolarización temprana y la permanencia y egreso de los alumnos.*
- 2.La ejecución de planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3.La organización, fiscalización y actualización de los programas educativos en todos los niveles y modalidades.*
- 4.La orientación de la oferta educativa mediante la diversificación de la enseñanza de nivel medio y superior no universitario, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo provincial.*
- 5.Las relaciones con los institutos del sector privado; y establecer las normas de supervisión y el reconocimiento de su enseñanza cuando corresponda.*
- 6.La programación y gestión del proceso de reforma del sistema educativo provincial; de los estatutos y demás normas que rigen la carrera y el ejercicio de la docencia.*
- 7.La estimulación y la utilización de los recursos tecnológicos en comunicación y demás medios con fines de extensión educativa.*
- 8.Lo concerniente a becas y préstamos vinculados con la educación.*
- 9.Las relaciones con el Ministerio de Educación de la Nación para coordinar, ejecutar y administrar programas de asistencia técnica y financiera que el mismo implemente en jurisdicciones provinciales.*
- 10.La adopción de medidas tendientes a erradicar el fracaso y la deserción escolar, y establecer los mecanismos para elevar la calidad y equidad educativa.*
- 11.La adecuación de la programación y gestión educativa a las demandas regionales de empleo y desarrollo económico social de la Provincia.*
- 12.El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- 13.Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Política Educativa.*

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Permitir una adecuada asignación de recursos tendientes a obtener con mayor eficiencia y eficacia la promoción de políticas que incrementen el bienestar social en materia de educación, logrando una mayor equidad, universalidad y calidad en la educación.

1.35 Ministerio De Educación

Jurisdicción/Entidad 1.35

Descripciones 2 / 2

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

La educación se constituye en política de Estado prioritaria para contribuir a la construcción y desarrollo de una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo cultural, económico y social de la Provincia. Es por ello, que compete al mismo, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1-Promover la inclusión y calidad educativa.
- 2-Fortalecer las políticas destinadas a mejorar áreas educativas consideradas prioritarias.
- 3-Reducir la brecha digital entre sectores sociales y mejorar las posibilidades de inserción socio-educativa.

INDICADORES DE RESULTADO:

- 1-Tasa de crecimiento plurianual del gasto público destinado a educación.
- 2-Tasa de crecimiento, anual, de cobertura en Salas de 3 y 4 años en contexto vulnerable.
- 3-Variación porcentual, anual, de alumnos que participan en Jornada Extendida.
- 4-Incremento anual del número de matrícula en Educación Secundaria Obligatoria.
- 5-Incremento anual de escuelas de gestión estatal con conexión a Internet, por nivel y modalidad.
- 6-Variación porcentual de docente capacitados en temáticas específicas por nivel y modalidad.

1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 1 / 4

MISIÓN INSTITUCIONAL:

COMPETE al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia, a la actualización de la Legislación Provincial, a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas. La misión institucional consiste en coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas no solo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o jurídicas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia. La Institución procura coordinar e impulsar, en colaboración con el Poder Judicial, todas las acciones propias del Poder Ejecutivo que coadyuven a la instauración de un sistema de justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un organismo que contribuya a una administración de justicia transparente y eficiente, con un alto grado de protagonismo en la promoción de políticas públicas, que facilite el acceso de la ciudadanía a la justicia social en el marco del respeto a los Derechos Humanos y al sistema democrático y republicano de Gobierno.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. La coordinación de las actividades del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.
2. El nombramiento de los magistrados y del Ministerio Público de conformidad a la Ley; integrando el Consejo de la Magistratura y propiciando la actualización de su organización.
3. La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Reforma Judicial, la actualización de la legislación provincial y la adecuación de los códigos.
4. La conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria, y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.
5. La organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de los registros de derechos de las personas, sociedades jurídicas, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.
6. La disposición y puesta en funcionamiento de métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación, etcétera) y de programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.
7. La elaboración de programas de asistencia a las víctimas del delito.
8. La organización del Servicio Penitenciario, el funcionamiento y supervisión de los establecimientos penitenciarios, carcelarios e institutos penales y de sus servicios asistenciales, promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.
9. La implementación y coordinación del Programa de Saneamiento de Títulos y anotación de Posesiones sobre parcelas rurales y semi-rurales y la ejecución de todas las acciones previstas en la Ley 9150 o la que en el futuro la reemplace.
10. Las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías de los habitantes de la Provincia.

1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 2 / 4

11. La promoción, creación y ejecución de programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.

12. El estudio y promoción de iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.

13. Lo relativo al funcionamiento del Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria.

14. La coordinación con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, de actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

15. El registro y coordinación de aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.

16. La promoción de mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.

17. La promoción de la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica y social de la comunidad.

18. La promoción de políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad.

19. Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

20. El reconocimiento, protección y apoyo de los pueblos originarios.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Ejecutar todas las acciones previstas en la Ley N° 9150 en cuanto al saneamiento de títulos y anotaciones sobre parcelas rurales, semirurales y urbanas.

2. Facilitar el acceso al conocimiento de sus derechos a los sectores menos favorecidos de la sociedad.

3. Capacitar a los recursos humanos.

4. Descentralizar servicios de atención al público

5. Recuperar física, síquica y socialmente a la persona que ha sido víctima de delito.

6. Facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios prestados por el Registro Civil de las Personas.

7. Hacer más eficiente la prestación de los servicios que brinda la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, mejorando la atención a los usuarios.

8. Potenciar la mediación como instrumento para generar diálogo y gestionar procesos transformadores de crecimiento en los cuales la anticipación a posibles escenarios de conflicto es la clave para alcanzar la seguridad al amparo de la cohesión social.

9. Promover la eficiencia en la ejecución de las tareas penitenciarias.

10. Promover el hábito del trabajo como herramienta fundamental para la inclusión social de los internos.

11. Fomentar el trabajo, la producción y comercialización de los bienes y servicios elaborados en los Talleres del

1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 3 / 4

Servicio Penitenciario.

12. *Promover la educación del interno en los distintos niveles de enseñanza.*

13. *Reinsertar socialmente al liberado.*

14. *Promover mejoras y ampliaciones en la infraestructura destinada a alojamiento, educación y laborterapia de los internos en los establecimientos penitenciarios.*

15. *Contribuir a la promoción y protección de los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación, la integración cultural y la reparación de las secuelas en las víctimas del terrorismo de estado.*

INDICADORES DE RESULTADO

1. *Descripción: Nivel de avance en saneamiento de títulos y anotaciones de posesiones sobre parcelas rurales- Tipo: Eficacia - Fórmula: N° de Resoluciones de reconocimiento posesorio dictadas ejercicio vigente/ N° de Resoluciones de reconocimiento posesorio dictadas ejercicio anterior - Fuente de verificación: Protocolo de Resoluciones de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos - Período de verificación: Anual - Objetivo relacionado N° 1*

2. *Descripción: Incremento en m2 en obras de ampliación y refacciones en Registro Civil e Inspección de Personas Jurídicas- Tipo: Eficacia - Fórmula: Sumatoria - Fuente de verificación: Certificados de avance de obra - Período de verificación: Anual - Objetivos relacionados N° 6 y 7*

3. *Descripción: Porcentaje de actas digitalizadas respecto del total de actas - Tipo: Eficacia - Fórmula: Actas digitalizadas / Total de actas - Fuente de verificación: Base de datos de imágenes digitalizadas - Período de verificación: Anual - Objetivo relacionado N° 6*

4. *Descripción: Porcentaje de cumplimiento espontáneo de obligaciones a cargo de los liberados - Tipo: Eficacia - Fórmula: N° de liberados que cumplimentan espontáneamente la imposición establecida en el art.13 del Código Penal (presentación por ante el Patronato del Liberado)/ N° de intervenciones que por normativa deben realizarse - Fuente de Verificación - Registros de la Dirección - Período de verificación: Anual - Objetivo relacionado N° 13*

5. *Descripción: N° de organizaciones, instituciones y/o personas a las que se les brinda asesoramiento, asistencia, prevención, educación y promoción en derechos humanos. - Tipo: Eficacia - Fórmula: Sumatoria - Fuente de verificación: Memorias-Informes- Período de verificación: Anual: Objetivo relacionado N° 15.*

6. *Descripción: Porcentaje de internos en establecimientos penitenciarios que reciben educación formal en los distintos niveles de enseñanza - Tipo: Eficiencia - Fórmula: N° de internos que reciben educación / Total de internos - Es un indicador de aumento - Fuente de verificación: Informes mensuales del Depto Educación - Objetivo relacionado: N° 12*

7. *Descripción: Porcentaje de internos en establecimientos penitenciarios que reciben educación técnica y en*

1.40 Ministerio De Justicia Y
Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 4 / 4

oficios - Tipo: Eficiencia - Fórmula: N° de internos que reciben educación técnica y en oficios / Total de internos - Es un indicador de aumento - Fuente de verificación: Informes mensuales del Depto Educación - Objetivos relacionados: N° 10, 11 y 14

8. Índice de inversión en infraestructura penitenciaria - Indicador de eficacia - Fórmula: m2 construidos o refaccionados durante el ejercicio vigente / m2 de instalaciones penitenciarias al inicio del ejercicio vigente - Fuente de verificación: Informes del Dpto de Proyectos y Obras - Objetivo relacionado: N° 14.

9. Porcentaje de avance en descentralización de servicios-Tipo indicador: Eficacia - Descripción: Oficina y/o servicio efectivamente descentralizado en interior de la provincia / Oficina y/o servicio que se proyecta descentralizar - Objetivo relacionado: N° 4

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos y elaborando políticas del sector, ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1- Planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de programas integrados en el sistema de salud que cubran a los habitantes de la Provincia en todo lo inherente a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.

2- Coordinar con los servicios estatales (nacionales, provinciales y municipales) y los servicios privados de salud las acciones necesarias con el fin de lograr integrar el sistema sanitario teniendo el bienestar de la población y la equidad en el acceso como objetivo en común.

3- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de los programas y acciones de salud, buscando crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.

4- Regular, controlar y fiscalizar el ejercicio de las profesiones vinculadas con la salud así como también las actividades asistenciales y de investigación relacionados con la salud humana de carácter público o privado.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.

N° 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.

N° 3. Implementar políticas de Calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.

N° 4. Favorecer la rehabilitación y reinserción de los pacientes.

N° 5. Aumentar la respuesta sanitaria en materia de trasplantes, afecciones cardiovasculares, neonatología, neurocirugía y emergentología.

N° 6. Fortalecer los vínculos con los Municipios, Comunas y efectores privados.

N° 7. Reducir la mortalidad Materna e infantil.

N° 8. Establecer estrategias de gestión financiera y de recupero del gasto.

N° 9. Mejorar la calidad y seguridad de la oferta de servicios sanitarios con la implementación de Protocolos de intervención Profesional.

N° 10. Fortalecer el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.

N° 11. Fomentar la capacitación en servicio, desarrollo y perfeccionamiento en forma continua de los empleados

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 2 / 3

y actores del sistema de salud.

N° 12. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

INDICADORES DE RESULTADO:

Objetivo Estratégico N° 1

1- Tasa de incremento de programas. Relación de nuevos programas de promoción, prevención y protección de la salud implementados en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2013 - Cantidad de programas de promoción, prevención y protección de la salud, dejados de implementar en el ámbito del Ministerio de Salud en el período 2012.

2- Tasa de Inmunización. Número de personas efectivamente inmunizadas/número de personas en condición de ser inmunizadas.

3- Tasa de negatividad en la evaluación de Cáncer de Mamas.

4- Tasa de negatividad en la evaluación de PAP.

Objetivo Estratégico N° 2

1- Incremento de Servicios. (en relación a los servicios que estuvieron en marcha durante 2012, y que fueron discontinuados en el período 2013).

2- Incremento de camas hospitalarias en servicios públicos provinciales ya existentes.

3- Porcentaje de incremento de camas hospitalarias en efectores públicos provinciales nuevos.

4- Población sin cobertura social (obra social o prepaga) asistida por PROFE- PAMI.

5- Incrementos expedientes tramitados en Acción Social.

6- Provisión de Prótesis: Cantidad de prótesis entregadas / Expedientes de solicitud de Prótesis.

Objetivo Estratégico N° 3

1- Servicios médicos informatizados / Cantidad de servicios médicos en Hospitales informatizados y pendientes de informatizar.

Objetivo Estratégico N° 4

" En desarrollo y etapa de prueba interna"

Objetivo Estratégico N° 5

" En desarrollo y etapa de prueba interna"

Objetivo Estratégico N° 6

1- Tasa de suscripción de acuerdos de integración sanitaria con Municipios y/o Comunas que firmaron acuerdo en relación al total.

2- Porcentaje de incremento de Municipios y Comunas asistidas con RRHH desde el Programa de Apoyo.

3- Porcentaje de incremento de Municipios y Comunas asistidas con apoyo de Infraestructura desde el Programa de Apoyo.

4- Porcentaje de incremento de Municipios y comunas asistidas con equipamiento desde el Programa de apoyo.

1.45 Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 3 / 3

*Objetivo Estratégico N° 7
" En desarrollo y etapa de prueba interna"*

*Objetivo Estratégico N° 8
" En desarrollo y etapa de prueba interna"*

*Objetivo Estratégico N° 9
" En desarrollo y etapa de prueba interna"*

*Objetivo Estratégico N° 10
1- Tasa de Mantenimiento antirruptura: equipamiento incluido bajo programas de mantenimiento preventivo.
2- Tasa de crecimiento físico: M2 construidos o refuncionalizados para el sistema de salud, financiados por el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*Objetivo Estratégico N° 11
1- Cantidad de Residentes / Total de personal Médico.
2- Cantidad de Jefes / Cantidad de Residentes.*

*Objetivo Estratégico N° 12
" En desarrollo y etapa de prueba interna"*

1.50 Ministerio De Infraestructura

Jurisdicción/Entidad 1.50

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Convertir el Ministerio de Infraestructura en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la realización y conservación de las Obras públicas de arquitectura, viales, y en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas en el área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La descentralización operativa de obras públicas a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.*
- 4. La fiscalización de las obras públicas descentralizadas y en el control de las que se realicen por intermedio de terceros.*
- 5. Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales -cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica- en el área de su competencia y no asignado a otro Ministerio o Secretaria de Estado.*
- 6. El dictado de normas relacionadas con la contratación, construcción y conservación de obras públicas.*
- 7. La organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas y de consultorías que operan en la Provincia.*
- 8. El dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de toda obra vial cuya realización corresponda al Gobierno Provincial.*
- 9. La elaboración, proposición y ejecución de programas provinciales de vivienda en coordinación con el Estado Nacional, las municipalidades y comunas de la Provincia, y también con organizaciones no gubernamentales.*
- 10. La supervisión del ejercicio profesional de la ingeniería, arquitectura y agrimensura.*
- 11. El funcionamiento del Instituto de Planificación Área Metropolitana.*
- 12. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1) Garantizar una estructura edilicia adecuada para la eficaz prestación de los servicios educativos.*

1.50 Ministerio De Infraestructura

Jurisdicción/Entidad 1.50

Descripciones 2 / 3

Meta: 100% de la demanda satisfecha

2) *Contribuir a la eficacia y calidad de la transitabilidad de la Red Firme Natural de la Provincia de Córdoba. El objetivo propende a proveer una eficaz transitabilidad en los 54.000 Km. que conforman la Red Firme Natural (camino de tierra) de la Provincia de Córdoba*

Meta: Mantener el estándar de estado 70%.

3) *Garantizar la Escrituración gratuita traslativa de dominio de viviendas adjudicadas.*

Teniendo en cuenta la cantidad de viviendas entregadas con Boletos de Compra - Venta y los problemas que ello genera en cuanto a la garantía hipotecaria, a la cobranza de impuestos municipales y provinciales, a los servicios de agua, el Estado Provincial dicta la Ley 8873 que establece la escrituración gratuita de las Viviendas Fo.Na.Vi. para los adjudicatarios, haciéndose cargo de los honorarios y gastos la Dirección Provincial de Vivienda.

Esta Dirección viene desarrollando este plan de escrituración de las viviendas adjudicadas con una muy buena evolución y resultados durante los años anteriores, para este nuevo año se proyecta seguir con el mismo énfasis y permitiendo a los proyectos más demorados poder contar con la escritura de los mismos.

Meta: 1100 escrituras traslativas de dominio en el presente ejercicio

INDICADORES DE RESULTADO:

1) I. *% demanda de EMERGENCIAS en Establecimientos Escolares satisfecha dentro del transcurso de las 24 a 48 horas – Descripción: cantidad de intervenciones constatadas mensualmente por la Inspección de obra actuante contra Orden de Servicio emitida. – Fuente de verificación: Libro de Ordenes y servicio*

Nº de objetivo estratégico relacionado: 1

II. *% demanda satisfecha de MANTENIMIENTO PREVENTIVO en Establecimientos Escolares por Zona - Descripción: cantidad de intervenciones constatadas trimestralmente en las 14 Zonas, por la Unidad Ejecutora Interprovincial Mixta y/o Inspección de obra actuante. Fuente de verificación: Informe mensual de inspector de obra*

Nº de objetivo estratégico relacionado: 1

2) I) *Indicador: % de Km. conservados en Red Secundaria con estándar igual o mayor a 70%.*

Tipo de indicador: aumento

Fórmula: Km. de Red Secundaria conservados con estándar igual o mayor a 70% / la totalidad de los Km. de la Red Secundaria.

Fuente de verificación: Informes de Inspección en formato papel y en Sistema de Certificación existentes en el Dpto. Conservación Caminos de Tierra.

Periodo de Verificación: cuatrimestral –

Nº de objetivo estratégico relacionado: 2

1.50 Ministerio De Infraestructura

Jurisdicción/Entidad 1.50

Descripciones 3 / 3

II) *Indicador: % de Km. conservados en Red Terciaria con estándar igual o mayor a 70%.*

Tipo de indicador: aumento

Fórmula: Km. de Red Terciaria conservados con estándar igual o mayor a 70% / la totalidad de los Km. de la Red Terciaria.

Fuente de verificación: Informes de Inspección en formato papel y en Sistema de Certificación existentes en el Dpto. Conservación Caminos de Tierra.

Período de Verificación: cuatrimestral –

Nº de objetivo estratégico relacionado: 2

3) *Cantidad de viviendas escrituradas en el año*

Fuente de Verificación: Libro de escrituras de la Dirección Gral. De Vivienda

Periodo de Verificación: trimestral

Nº de objetivo estratégico relacionado: 3

1.55 Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 1 / 4

MISIÓN INSTITUCIONAL:

“El Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, tiene como misión promover y ejecutar acciones orientadas a regular la utilización, conservación, protección, ordenamiento, control y aprovechamiento racional de los recursos naturales, del ambiente, de la diversidad biológica y de la energía; a fin de asegurar un desarrollo sustentable y mejorar la calidad de vida de los habitantes del territorio provincial.”

VISIÓN INSTITUCIONAL:

“Ser reconocidos como una institución provincial que vela por los derechos de los habitantes en relación a los recursos naturales, al medio ambiente, al desarrollo energético, con la finalidad de lograr la consolidación de una cultura de conciencia ambiental y energética de todos los habitantes del territorio provincial.”

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Compete al Ministerio de Agua, Ambiente y Energía, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía y demás recursos renovables, como así también en lo que hace al control y protección del recurso hídrico provincial y del ambiente, con miras a lograr el desarrollo sustentable; y en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La fiscalización de las actividades en materia de producción, comercialización, transporte y distribución de energía en el territorio provincial dentro del ámbito de su competencia.*
- 4. La organización, registro, control y fiscalización de los prestadores de servicios vinculados a materias energéticas.*
- 5. La promoción de la producción y del uso de energías alternativas limpias como medio de suplantar el consumo de recursos no renovables.*
- 6. La planificación estratégica y promoción de la explotación racional de recursos de energía renovables.*
- 7. La elaboración de propuestas y ejecución de políticas sobre recursos hídricos, su aprovechamiento, programas de agua potable, saneamiento y riego.*
- 8. La ejecución de acciones para el uso y concreción de redes de gas natural.*
- 9. Las políticas de incentivo y regulación relacionadas a la investigación, exploración, explotación, desarrollo, autorización y administración de recursos de hidrocarburos, gas y todo otro combustible alternativo en el ámbito de la provincia, particularmente los relacionados a los biocombustibles; interviniendo en todo lo concerniente a puestos de generación, producción y redes de gas y/u otros combustibles.*
- 10. Proponer realización de obra pública para la producción, transporte y distribución de energía, especialmente mediante el aprovechamiento de recursos renovables.*
- 11. La promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación y protección del ambiente.*
- 12. La participación en la elaboración, seguimiento y adecuación de la política ambiental provincial.*

1.55 Ministerio De Agua, Ambiente Y Energía

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 2 / 4

13. La participación en la elaboración de políticas que permitan y faciliten la recuperación y conservación de la diversidad biológica y la evolución de los recursos naturales (suelo, agua, flora y fauna).

14. El desarrollo del Sistema Provincial de áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.

15. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.

16. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.

17. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).

18. La coordinación y control de las actividades del Servicio y Cuerpo Honorario de Defensores del Ambiente.

19. La coordinación y participación, conforme a la legislación vigente, en las actividades de prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.

20. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.

21. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial del Ambiente.

22. Representar a la Provincia y suscribir acuerdos con organismos nacionales, provinciales, regionales, públicos o privados en materias de su competencia.

23. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.

LA Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), funcionará en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Agua, Ambiente y Energía.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

N° 1: Garantizar la producción de Agua Potable-Planta La Calera.

Descripción: Se realizará un reemplazo del conducto. El mismo será de PRFV (Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio) de 800 milímetros de diámetro y de 10 Kg. /cm² de presión nominal y tendrá 2.730 metros de largo, con tres cruces en su trayecto. Reemplazará a la actual aducción que es de asbesto cemento de 600 milímetros de diámetro. Alimentará de agua cruda a la Planta de La Calera, tomando el agua en el existente conducto de 3.000 milímetros de diámetro que conduce el vital elemento desde el azud El Diqecito hasta la usina hidroeléctrica de La Calera.

RESULTADOS ESPERADOS: Provisión de 2.200 metros cúbicos por hora, que es el caudal máximo previsto a tratar por la Planta, después de la ampliación y reacondicionamiento que se realizó hace poco más de un año, posibilitando la provisión de agua potable a la población actual y futura de Sierras Chicas (Saldán, Villa Allende,

1.55 Ministerio De Agua, Ambiente Y EnergÍA

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 3 / 4

Mendiolaza, Unquillo y Río Ceballos). Actualmente, se potabilizan 1.100 metros cúbicos por hora.

N° 2: Promover la erradicación y remediación posterior de basurales a cielo abierto.

Descripción: La provincia brindará apoyo, asesoramiento y capacitación para el diseño y puesta en marcha de planes de concientización y divulgación en escuelas, municipios, organizaciones intermedias sobre la gestión integral de los residuos sólidos urbanos.

RESULTADOS ESPERADOS: Funcionamiento de las plantas de tratamiento de Huinca Renanco, San Ignacio (Depto. Calamuchita), Área Metropolitana Ciudad de Córdoba, Coronel Moldes y Cruz del Eje.

N° 3: Garantizar el acceso al servicio de gas a las localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2 del interior de la provincia de Córdoba.

Descripción: Realización de Gasoductos de Distribución, Estaciones de Separación, Medición y Odorización, Trampas de Lanzamiento y Recepción de Scraper, Plantas Reductororas de Presión Intermedias, Ramales de Aproximación y Plantas Reductororas de Presión, para Abastecimiento de Gas Natural a las Localidades de los Sistemas Regionales CENTRO, SUR, NORTE, ESTE Y RUTA 2.

RESULTADOS ESPERADOS: Construcción y habilitación de las obras de infraestructura que permitirán, la prestación del servicio de gas natural por redes a las localidades comprendidas en cada Sistema Regional, tanto para usuarios residenciales, comerciales e industriales.

INDICADORES DE RESULTADO:

1. AGUA-SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS.

DESCRIPCIÓN: Porcentaje de avance de la obra total.

TIPO DE INDICADOR: Indicador Cuantitativo.

FÓRMULA: Obra Ejecutada sobre total de la obra.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Certificado parcial de obra mensual.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: Mensual.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 1.

META: Realización del total de la obra de reemplazo del conducto durante el ejercicio 2013.

2. AMBIENTE –SECRETARIA DE AMBIENTE.

DESCRIPCIÓN: Plantas de tratamiento puestas en funcionamiento en las localidades de Huinca Renanco, San Ignacio (Depto. Calamuchita), Área Metropolitana Ciudad de Córdoba, Coronel Moldes y Cruz del Eje.

INDICADOR: Porcentaje de Plantas de tratamiento puestas en funcionamiento.

TIPO DE INDICADOR: Indicador Cuantitativo.

FÓRMULA: Plantas de tratamiento puestas en funcionamiento sobre un total de 5 plantas a poner en funcionamiento.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Final de obra obtenido por la empresa a cargo del proyecto de construcción.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: trimestral.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 2.

META: Funcionamiento de 5 plantas de tratamiento en el año 2013.

1.55 Ministerio De Agua,
Ambiente Y Energía

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 4 / 4

3. ENERGIA –SECRETARIA DE DESARROLLO ENERGETICO.

DESCRIPCIÓN INDICADOR: Porcentaje de avance de la obra total.

TIPO DE INDICADOR: Cuantitativo.

FÓRMULA: Obra Ejecutada sobre total de la obra.

FUENTE DE VERIFICACIÓN: Certificado parcial de obra mensual.

PERIODO DE VERIFICACIÓN: trimestral.

N° OBJETIVO RELACIONADO: 3.

META: Obras de infraestructura para gas por 1670 Km. a dos años (2013-2014).

1.60 Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 1.60

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Es misión del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, la planificación, la coordinación del control de los diversos servicios brindados directa o indirectamente desde el Poder Ejecutivo Provincial en conjunto con prestadores públicos, privados o mixtos, con el fin de garantizar la eficaz prestación de los mismos para toda la ciudadanía de la provincia de Córdoba.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Creación Individual o colectiva, que partiendo de valores fundamentales idealizados, es generadora de imágenes que se perciben y se aceptan como destino posible y/o realidad a alcanzar, que permita satisfacer los anhelos u objetivos perseguidos o proyectados o el posicionamiento pretendido por la organización.-

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la presentación de los Servicios Públicos Provinciales.-
2. Ejecutar Planes, Programas, Proyectos elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial.-
3. Fiscalizar los Servicios Públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedios de Terceros.-
4. Realizar Planes de Acción, Presupuesto de las empresas, Sociedades del Estado, Organismos descentralizados, sociedades con participación del Estado, cuentas, fondos especiales cualquiera sea su denominación o naturaleza Jurídica.-
5. Organizar, Evaluar, Dirigir y Fiscalizar el Registro de Empresas prestatarias de Servicios Públicos.-
6. Desarrollar técnica y económicamente, regular y Coordinar Políticas de Transporte en todas sus áreas.-
7. La Secretaría de Servicios Públicos tiene a cargo la tarea de motivar el uso adecuado del servicio de gas y coordinar acciones comunes con los usuarios de dicho servicio.-
8. Ejercer el Poder de Policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la Legislación Vigente.-
9. Determinar los objetivos y formular los objetivos del área de su competencia.-
10. Descentralizar operativamente los servicios públicos ala competencia municipal, intermunicipal, y con otros organismos públicos y/o privados.-
11. Elaborar, organizar y ejecutar la Política provincial de telecomunicaciones.-
12. A través del Decreto N° 2596/11 ratificado por Ley 10.031 del 28/12/2011 se dispone la creación del Boleto Educativo Gratuito (BEG), quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia.-

El Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP) funciona en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Transporte y Servicios Públicos, como así también la concesionaria de la Red de Acceso a Córdoba (RAC).-

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1.60 Ministerio De Transporte Y Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 1.60

Descripciones 2 / 2

N° 1: "Promover el Acceso y Fortalecimiento a la Educación Pública, Gratuita y universal de la Población estudiantil de la Provincia de Córdoba".-

INDICADORES DE RESULTADO:

N° 1. 1 Porcentaje de demanda satisfecha por niveles (inicial) = 1281

Formula: Cantidad alumnos de Nivel Inicial con BEG/ Cantidad de Alumnos de Nivel Inicial

Reto: Aumento.-

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas existente

Periodicidad: Trimestral.-

N° 1.2 Porcentaje de demanda satisfecha por niveles (Primario) = 18330

Formula: Cantidad alumnos de Nivel Primario con BEG/ Cantidad de Alumnos de Nivel Primario

Reto: Aumento.-

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas.-

Periodicidad: Trimestral.-

N° 1.3 Porcentaje de demanda satisfecha por niveles (secundarios) = 75156

Formula: Cantidad alumnos de Nivel Secundario con BEG/ Cantidad de Alumnos de Nivel Secundario.-

Reto: Aumento.-

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas.-

Periodicidad: Trimestral.-

N° 1. 4. Porcentaje de demanda por Docentes = 19068

Formula: Cantidad Docentes con BEG/ Cantidad total de Docentes en Nivel Inicial, Primario y secundario.-

Reto: Aumento.-

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas.-

Periodicidad: Trimestral.-

N° 1. 5 Porcentaje de demanda satisfecha en capital = 154425

Formula: Cantidad alumnos de todos los Niveles de capital con BEG/ Cantidad de Alumnos de Todos los niveles de Capital

Reto: Aumento.-

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas.-

Periodicidad: Trimestral.-

N° 1.6 Porcentaje de demanda satisfecha en el interior.= 317499

Formula: Cantidad alumnos de todos los Niveles del interior con BEG/ Cantidad de Alumnos de Todos los niveles del Interior

Fuente de verificación: listado de beneficiarios para Rendición de Empresas.-

Periodicidad: Trimestral.-

1.65 Ministerio De Desarrollo Social

Jurisdicción/Entidad 1.65

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Diseñar e implementar políticas sociales orientadas a atender, fortalecer y promover el desarrollo integral y equitativo para dar respuesta a las necesidades de la población a través de criterios de inclusión, priorizando a los sectores en situación de vulnerabilidad.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser un promotor del bienestar social y un integrador y articulador de políticas públicas activas, fortaleciendo la alianza estratégica del Estado con la sociedad civil, el desarrollo integral de la persona, la familia y el rol del Estado como garante del desarrollo social.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1) *Atender, fortalecer y promover el desarrollo integral y equitativo para dar respuesta a las necesidades de la población a través de criterios de inclusión, priorizando a los sectores en situación de vulnerabilidad.*
- 2) *Elaboración de programas y planes capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad y familias, garantizando sus derechos.*
- 3) *Promover el desarrollo de las condiciones sociales adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1) *Brindar asistencia ante emergencias sociales a ciudadanos en situación de vulnerabilidad o exclusión social.*
- 2) *Favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social.*
- 3) *Revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano estableciendo líneas estratégicas transversales de intervención para el fortalecimiento familiar.*
- 4) *Implementar estrategias generando alternativas a la re vinculación familiar, con programas que preparen al niño para asumir una vida responsable en una sociedad democrática.*
- 5) *Propender a la apropiación de la perspectiva de género en las políticas públicas del estado provincial y en las acciones de los actores de la sociedad civil, para contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres, e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra los derechos de la mujer.*
- 6) *Implementar políticas para asegurar el acceso a la vivienda digna que permita a las familias su desarrollo integral.*
- 7) *Promover el goce pleno de todos los derechos humanos y libertades fundamentales a todas las personas con discapacidad.*

INDICADORES DE RESULTADO:

- 1) *Porcentaje de asistencias brindadas en relación a las solicitadas.*

1.65 Ministerio De Desarrollo Social

Jurisdicción/Entidad 1.65

Descripciones 2 / 2

*Asistencias brindadas/ asistencias solicitadas * 100 = % Fuente de verificación : SAS Período de verificación: Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; 3; 4 Y 5

2) Porcentaje de asistencias brindadas en relación al año anterior.

*(Asistencias 2013 - Asistencias 2012)/ Asistencias 2012 * 100= % - Fuente de verificación : SAS Período de verificación: Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; 3; 4 Y 5

3) Porcentaje de organizaciones beneficiadas Capital respecto al año anterior

*(Organizaciones beneficiadas 2013 - Organizaciones beneficiadas 2012) / Organizaciones beneficiadas 2012 * 100= % - Fuente de verificación SAS Período de verificación: Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; 3 ; 5 Y 7

4) Porcentaje de organizaciones beneficiadas Interior respecto al año anterior.

*(Organizaciones beneficiadas del interior 2013 - Organizaciones beneficiadas del interior 2012) / Organizaciones beneficiadas del interior 2012 * 100= % - Fuente de verificación SAS Período de verificación: Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; 3 y 5 Y 7

5) Porcentaje de lotes preparados para su escrituración respecto al año anterior.

*(lotes preparados para su escrituración 2013 - lotes preparados para su escrituración 2012) / lotes preparados para su escrituración 2012 * 100= % Fuente de verificación informes del área Período de verificación : Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; 3 y 6

6) Porcentaje de personas o instituciones atendidas y/o asesoradas en el Área de Discapacidad

*Asistencias brindadas/ asistencias solicitadas * 100 = % Fuente de verificación : SAS Período de verificación: Anual*

Objetivo relacionado: 1; 2; y 7

1.70 Gastos Generales De La Administración

Jurisdicción/Entidad 1.70

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Compete a la Jurisdicción la imputación de erogaciones efectuadas por distintas unidades del Gobierno Provincial cuando sea imposible su asignación a los programas específicos.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Administrar de manera eficaz los gastos generales de la Administración Pública Provincial para atender de manera eficiente al Gobierno Provincial.

OBJETIVOS DE LA INSTITUCIÓN:

- Aplicar el sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia.
- Reflejar la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales.
- Atender gastos de la Provincia originados en ejercicios anteriores.
- Reservar créditos para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función del nivel efectivo de actividad.
- Atender las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de comisiones por servicios al Banco de la Provincia de Córdoba.
- Análisis y resolución de las solicitudes de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.
- Abastecimiento de diversos bienes y servicios a las distintas áreas del Gobierno Provincial.
- Gestionar la Ley N° 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Gestionar la Ley N° 5501 - Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1. Nivel de cumplimiento de las obligaciones de pago por siniestros.

1.75 Ministerio De Seguridad

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 1 / 4

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La misión del Ministerio de Seguridad es brindar seguridad, promover la convivencia ciudadana protegiendo la integridad física, los derechos y los bienes en todo el territorio provincial a través de políticas, planes y programas que promuevan la participación de la ciudadanía y las acciones preventivas frente al delito y la violencia.

COMPETE al MINISTERIO DE SEGURIDAD, en general asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las políticas de seguridad; y en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser la Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- 4. La actualización de la legislación provincial sobre seguridad, al asesoramiento sobre el orden público y el ejercicio pleno por parte de la población de los derechos, principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y democrático.*
- 5. La elaboración y ejecución del Plan Estratégico Provincial de Seguridad para la Prevención Integral y los demás planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 6. La prevención delictiva y mantenimiento del orden y seguridad pública en todo el territorio de la Provincia; como así también el impulso de políticas públicas de prevención y esclarecimiento delictivo, protección del derecho de los habitantes a la tranquilidad y seguridad pública, optimizando la utilización de todos los recursos oficiales y la interrelación en temas de seguridad con las comunidades regionales, municipios, comunas y entidades no gubernamentales.*
- 7. La coordinación de los órganos del Sistema de Seguridad Pública de la Provincia y de las actividades del Poder Ejecutivo y demás Poderes del Estado Provincial en la materia.*
- 8. La coordinación, control y celebración de convenios con organismos públicos y privados que atiendan la problemática de seguridad de los habitantes.*
- 9. La asistencia a programas de prevención y promoción de la seguridad pública que elaboren y/o ejecuten los gobiernos locales y/o entidades no gubernamentales que se refieran a la problemática de su competencia.*
- 10. El diseño de políticas para la contención de las inquietudes sociales en materia de seguridad pública, mediante la implementación de planes de participación comunitaria y programas de prevención, capacitación y difusión y la capacitación permanente del personal administrativo y técnico afectado a los distintos organismos, programas y servicios referidos a la seguridad.*
- 11. La elaboración y dirección de los programas para la prevención de accidentes de tránsito.*
- 12. La integración y funcionamiento del Tribunal de Conducta Policial creado por la Ley N° 9120, o el cuerpo legal que la reemplace en el futuro.*
- 13. El control de la actividad que desarrollan los prestadores de servicios de la seguridad privada en la Provincia.*
- 14. La planificación y coordinación de la defensa civil.*
- 15. La aplicación de la ley 8751, de Manejo del Fuego, siendo Autoridad de Aplicación de todas las disposiciones*

1.75 Ministerio De Seguridad

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 2 / 4

que la misma contiene; manejando y administrando el Fondo previsto en el Título V con las facultades propias de dicha calidad.

16. La regulación y fiscalización de las normas y disposiciones que disciplinan la actividad náutica, en aguas de jurisdicción provincial o en aquellas que la Provincia ejerza el poder de policía, incluyendo las actividades comerciales, deportivas, turísticas, industriales y/o particulares.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

La visión del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba es consolidarse como entidad garante de la seguridad pública democrática respetando los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos, mediante un accionar eficiente, eficaz y generador de valor para la ciudadanía.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Se definen como Ejes del Plan u Objetivos Institucionales para el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba los siguientes:

1- Prevención del delito y/o hechos de violencia: Disminuir cuantitativa y cualitativamente los hechos delictivos y/o de violencia, multiplicando los obstáculos para la comisión delictiva.

2- Desarticulación de los ciclos delictivos: Modernizar y ampliar la estrategia tendientes a investigar y esclarecer hechos delictuales y/o de violencia.

3- Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública Democrática: Fortalecer al Ministerio de Seguridad como un organismo público moderno, efectivo, transparente y sustentable que garantice la integridad y respeto de los derechos individuales y colectivos de los ciudadanos.

4- Generación de Valor Público: Propiciar el diálogo democrático, intra e intersectorial para la toma de decisiones en los asuntos referidos a la seguridad pública.

5- Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia, Seguridad Vial y Náutica: disminuir los factores de riesgo y mejorar las condiciones para la convivencia ciudadana en todo el territorio provincial en materia de incendios forestales, accidentalidad vial y seguridad náutica.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los Objetivos Estratégicos definidos con relación a cada Objetivo Institucional son los siguientes:

1-Objetivo Institucional 1: Prevención del delito y/o hechos de violencia.

Objetivo Estratégico Nro. 1.1: Fortalecer y modernizar la estrategia de prevención delictiva y protección de los individuos y sus propiedades.

Objetivo Estratégico Nro. 1.2: Establecer estrategias coordinadas con organismos federales de lucha contra el narcotráfico.

Objetivo Estratégico Nro. 1.3: Establecer estrategias coordinadas con los niveles locales y federales de gobierno en la lucha contra la trata de personas.

Objetivo Estratégico Nro. 1.4: Ampliar los mecanismos de control sobre los espacios públicos existentes en el

1.75 Ministerio De Seguridad

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 3 / 4

territorio provincial.

Objetivo Estratégico Nro. 1.5: Fortalecer los mecanismos de prevención delictiva y/o hechos de violencia en eventos deportivos.

Objetivo Estratégico Nro. 1.6: Fortalecer las estrategias de gestión asociada en los asuntos de seguridad ciudadana.

Objetivo Estratégico Nro. 1.7: Institucionalizar espacios de investigación con técnicas cuantitativas y cualitativas sobre los problemas públicos de seguridad pública.

2-Objetivo Institucional 2: Desarticulación de los ciclos delictivos

Objetivo Estratégico Nro. 2.1: Articular y volver más eficientes los procesos de investigación criminal.

Objetivo Estratégico Nro. 2.2: Ampliar los recursos técnicos y tecnológicos destinados a la investigación del delito y/o hechos de violencia.

Objetivo Estratégico Nro. 2.3: Generar sistema de información único concertado con otros niveles de gobierno.

3-Objetivo Institucional 3: Fortalecimiento de las instituciones de Seguridad Pública Democrática

Objetivo Estratégico Nro. 3.1: Potenciar los recursos humanos tanto cuantitativa como cualitativamente a partir de la formación y capacitación permanente.

Objetivo Estratégico Nro. 3.2: Generar procesos de planificación y evaluación participativa que garanticen transparencia integralidad, previsibilidad y flexibilidad.

Objetivo Estratégico Nro. 3.3: Reformar y restaurar la infraestructura edilicia existente de acuerdo a las demandas del servicio de seguridad.

Objetivo Estratégico Nro. 3.4: Generar un sistema de información de seguridad pública actualizado, moderno y único.

Objetivo Estratégico Nro. 3.5: Eficientizar el accionar de las fuerzas de seguridad y sus procesos internos.

Objetivo Estratégico Nro. 3.6: Debilitar las situaciones proclives a hechos de corrupción dentro de la Institución.

Objetivo Estratégico Nro. 3.7: Mantener y renovar el parque tecnológico y el parque automotor destinado a la seguridad pública.

Objetivo Estratégico Nro. 3.8: Fortalecer las estrategias de gestión asociada existentes en los asuntos de seguridad pública.

Objetivo Estratégico Nro. 3.9: Promover la reforma de las leyes provinciales nro. 9.235 y 9.236 y del Código de Faltas de la Provincia de Córdoba.

4-Objetivo Institucional 4: Generación de Valor Público

Objetivo Estratégico Nro. 4.1: Generar espacios y mecanismos que garanticen la evaluación de los ciudadanos sobre la efectividad, calidad, cantidad, equidad y oportunidad del servicio público de seguridad brindado al colectivo social.

Objetivo Estratégico Nro. 4.2: Eficientizar las acciones destinadas a las víctimas del delito o de hechos de violencia.

Objetivo Estratégico Nro. 4.3: Fortalecer las estrategias de gestión asociada existentes y generar nuevos espacios de cogestión público - privado.

1.75 Ministerio De Seguridad

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 4 / 4

5- *Objetivo Institucional 5: Prevención del Riesgo y Atención de Emergencia, Seguridad Vial y Náutica.*
Objetivo Estratégico Nro. 5.1: Aportar al mayor conocimiento y sensibilización ciudadana de los factores de riesgo de desastre o situaciones de emergencia en la provincia.
Objetivo Estratégico Nro. 5.2: Garantizar la seguridad vial de las personas así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.
Objetivo Estratégico Nro. 5.3: Garantizar la seguridad náutica de las personas y los bienes así como el mayor conocimiento de los factores de riesgo asociados en toda la provincia.

1.80 Ministerio De Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.80

Descripciones 1 / 3

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba es asistir al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones inherentes a las relaciones derivadas del trabajo, ejercer el poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser la Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba debería posicionarse como un organismo clave del Mercado Laboral interviniendo activamente en la prevención, regulación, información, toma de decisiones y fomento de las distintas relaciones laborales.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1) Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización o disminuyendo sus efectos negativos;*
- 2) Brindar asesoramiento a clientes externos e internos en aspectos sociolaborales y estadísticos;*
- 3) Procurar el desarrollo de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción preventiva;*
- 4) Garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo;*
- 5) Desarrollar políticas activas de inserción, reinserción y mantenimiento en el mercado laboral de sectores vulnerables, a través de capacitación, apoyo en la búsqueda de empleo y desarrollo e implementación de programas específicos. Todo ello con la finalidad de fomentar la paz y la justicia social.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1) Contar con infraestructura adecuada en términos de inmuebles y bienes de capital tanto en Capital como en el Interior de la Provincia.*
- 2) Contar con información actualizada y útil para la gestión.*
- 3) Contar con un plantel de recursos humanos capacitados a fin de lograr una gestión y conducción eficiente y de calidad.*
- 4) Promover la mejora en la calidad y seguridad del empleo y medioambiente de trabajo, la erradicación del empleo precario y no registrado, y la erradicación del trabajo infantil, así como la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la provincia de Córdoba.*
- 5) Actuar y mediar en los conflictos laborales para evitar su profundización, y en las actividades de fiscalización*

1.80 Ministerio De Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.80

Descripciones 2 / 3

que desarrolla el Ministerio.

6) Brindar respuesta a los usuarios con eficacia, eficiencia y adecuada presencia en todo el territorio provincial.

7) Prevención y concientización de los diferentes actores del mercado laboral.

INDICADORES DE RESULTADO:

1) Cantidad de Sedes Administrativas que cuenten con asiento físico apto para la función con un debido marco contractual regulatorio.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Archivos obrantes en la Dirección de Administración del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

2) Porcentaje de Agentes Incorporados al plantel.

Fórmula: Cantidad de Agentes Incorporados/Cantidad de Incorporaciones Requeridas.

Tipo de indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

3) Porcentaje de Agentes Capacitados.

Fórmula: Cantidad de Agentes Capacitados/Total del Plantel.

Tipo de Indicador: Eficacia

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral.

4) Tasa de Trabajo Precario en Córdoba.

Fórmula: Cantidad de Trabajadores en Situación Precaria en Córdoba/Total de Asalariadas en Córdoba.

Tipo de indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

5) Tasa de Trabajo No Registrado en Córdoba.

Fórmula: Cantidad de Trabajadores No Registrados en Cba./Total de Asalariados en Cba.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

6) Disminución de Accidentes de Trabajo en el Sector Industrial y de la Construcción en Córdoba.

Fórmula: Cantidad de Accidentes de Trabajo actuales en el Sector Industrial y de la Construcción en Córdoba - Cantidad de Accidentes de Trabajo del año anterior en el Sector Industrial y de la Construcción en Córdoba.

1.80 Ministerio De Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.80

Descripciones 3 / 3

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y Estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

7) *Cantidad de sanciones por no cumplimiento de condiciones adecuadas de higiene y seguridad laboral.*

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Informes y Registros del Area Cymat del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

8) *Disminución en los Niveles de Trabajo no Registrado en relación al año anterior.*

Fórmula: Cantidad de Trabajadores no Registrados actualmente en Cba. - Cantidad de Trabajadores no Registrados en el año anterior en Cba..

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

9) *Disminución en los Niveles de Trabajo Infantil en relación al año anterior.*

Fórmula: Cantidad de Trabajo Infantil actual en Cba. - Cantidad Trabajo Infantil del año anterior en la Provincia de Cba..

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Dirección de Estadísticas y Censos. Informes y estadísticas del Ministerio de Trabajo.

Periodo de Verificación: Trimestral.

10) *Porcentaje de los Acuerdos Conciliatorios celebrados respecto de las denuncias o reclamos presentados ante la Institución.*

Fórmula: Cantidad de Acuerdos Conciliatorios/Cantidad de denuncias o reclamos presentados ante la Institución.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Registros del Ministerio de Trabajo Dirección de Conciliación y Arbitraje.

Periodo de Verificación: Trimestral.

11) *Grado de cobertura del Ministerio en el territorio provincial para intervenir ante los conflictos laborales.*

Fórmula: Cantidad de departamentos de la provincia con delegaciones/Total de departamentos de la provincia.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de verificación: Dirección de Delegaciones Regionales. Periodo de Verificación: Semestral.

12) *Porcentaje de Individuos Capacitados Aprobados.*

Fórmula: Cantidad de Individuos Capacitados Aprobados/Total de Individuos Capacitados.

Tipo de Indicador: Eficacia.

Fuente de Verificación: Archivos de la Dirección General de Coordinación Administrativa.

Periodo de Verificación: Trimestral

1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Descripciones 1 / 4

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Crear valor público sustentable a través del diseño y la administración de políticas para el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de servicios y mineras; en el mercado interno y en la promoción del comercio exterior.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Gobernar para el progreso siendo un ministerio líder en la creación de escenarios para la mejora de la competitividad empresarial, contribuyendo al desarrollo económico con inclusión social.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

COMPETE al MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al desarrollo de las actividades económicas industriales y comerciales, a la promoción de los intereses económicos provinciales, y, en particular, entender en:

- 1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.*
- 2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- 3. La definición de la política de fomento de la producción y del comercio interno en el área de su competencia, incluyendo todas las acciones que se efectúen en la Provincia para el fomento de dicha actividad.*
- 4. La elaboración de los regímenes de promoción y protección de actividades económicas y de los instrumentos que los concreten, como así también en la elaboración, ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia.*
- 5. La orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia.*
- 6. La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales en todo el territorio provincial.*
- 7. La definición de la política y en el diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial.*
- 8. La promoción, coordinación y fiscalización de los regímenes de las actividades comerciales e implementar el sistema de defensa a los derechos del consumidor.*
- 9. La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de explotación, regulación, promoción y catastro minero.*
- 10. La coordinación del funcionamiento del Consejo Provincial de Política Industrial y del Consejo Provincial de Actividades Comerciales y de Servicio.*

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Mantener, preservar y optimizar el control interno de la Repartición.*
- 2. Maximizar la transparencia de los actos de gobierno de la Repartición.*
- 3. Lograr el desarrollo integral del capital humano de la organización.*
- 4. Optimizar la capacidad de respuesta de la Repartición frente a las demandas de la Ciudadanía.*

1.85 Ministerio De Industria,
Comercio Y Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Descripciones 2 / 4

Resultados Esperados:

Rediseñar la estructura interna de la organización reubicando perfiles en función a su potencialidad.

Mejorar el clima organizacional de la repartición.

Incrementar la eficacia operativa y reducir el riesgo de errores y omisiones.

Conducir a la organización hacia una gestión por procesos.

5. Fomentar el crecimiento y desarrollo sustentable de establecimientos industriales radicados o a radicarse en la Provincia de Córdoba.

Resultados Esperados:

Incrementar el número de empresas que se radican en Córdoba.

Reducir el número de muertes en empresas industriales.

Incrementar la conciencia ambiental en las empresas industriales.

Mejorar los sistemas de comunicación y transportes industriales.

Mejorar la competitividad de las empresas industriales.

6. Fomentar el desarrollo, la radicación de actividades mineras en la provincia de Córdoba.

Resultados Esperados:

Incrementar el número de empresas mineras.

Mejorar la competitividad de las empresas mineras de la Provincia.

Eficienzar la capacidad de respuesta de la repartición frente a requerimientos de empresas mineras.

7. Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios.

Resultados Esperados:

Incrementar el número de empresas comerciales y de servicios.

Mejorar la competitividad de las empresas comerciales y de servicios de la Provincia.

Incrementar el desarrollo de empresas comerciales y de servicios urbanas y rurales.

Mejorar el nivel de profesionalización de las empresas del sector en la Provincia.

8. Fomentar la cultura emprendedora, de la empresariedad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.

Resultados Esperados:

Generar conciencia emprendedora en la escuela, la universidad y las ONG.

Incrementar el desarrollo emprendedor en la Provincia.

Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.

Propiciar redes de vinculación y desarrollo público-privadas, logrando un desarrollo territorial integral.

9. Difundir, concientizar y promocionar la defensa de los derechos de los consumidores en el ámbito de la Provincia de Córdoba.

Resultados Esperados:

Generar conciencia sobre los derechos de los Consumidores en la Provincia.

Optimizar el nivel de respuesta de la repartición para la Ciudadanía.

1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Descripciones 3 / 4

Desarrollar sistemas de medición y control que permitan un adecuado ejercicio de los derechos de los consumidores.

INDICADORES DE RESULTADO:

1. Cantidad de nuevas empresas industriales radicadas:

Este indicador permite conocer cuántas nuevas empresas se han incorporado al territorio provincial.

La fuente de verificación es el Registro Industrial de la Provincia y su verificación puede ser periódica, ya sea anual, semestral, etc.

La medición puede realizarse en cantidad de empresas, en millones de pesos de inversión, en cantidad de empleos directos o indirectos.

Vinculación con objetivo estratégico 1.

2. Tiempo Promedio de Inscripción en el RUAMI:

Este indicador permite monitorear el tiempo promedio que una empresa demora en ingresar o actualizar los datos en el registro minero. La medición permite contar con información que permita monitorear la eficiencia en uno de los procesos clave de la Secretaría de Minería.

La fuente de verificación es el Registro Minero y el SUAC (Sistema Único de Atención al Ciudadano).

Vinculación con objetivo estratégico 2.

3. Cantidad de Comercios Registrados en SIFCOS:

Este indicador permite monitorear la evolución de la gestión de la Secretaría de Comercio, a través del cómputo de la cantidad de comercios registrados correctamente en el registro comercial. De esta forma, de un universo estimado de 120.000 comercios se tiene una medida del grado de avance sobre la población total que se encuentra registrada para poder acercarle los programas de la secretaría de comercio.

La fuente de verificación es el Sistema de Información para el Fortalecimiento del Comercio y Servicios. La periodicidad de la medición puede ser mensual, semestral, anual, etc.

Vinculación con objetivo estratégico 3.

4. Cantidad de Empresas Creadas por Año:

Este indicador permite monitorear la evolución de la gestión de la Secretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor a través de la cantidad de empresas que se crean por año. La empresarialidad es uno de los objetivos de la secretaría, y es por ello que monitorear la creación de empresas creadas y que se mantienen en funcionamiento luego de su creación es un indicador importante de resultado.

La medición del indicador es anual, y la fuente de validación será el reporte emitido por el Banco de Córdoba sobre los préstamos brindados a empresas nacientes.

Vinculación con objetivo estratégico 4.

5. Cantidad de Denuncias Correctamente Tomadas por Año:

Este indicador permite monitorear la evolución de la gestión de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, ya que indica la capacidad que tiene la repartición para capturar reclamos de los

1.85 Ministerio De Industria,
Comercio Y Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Descripciones 4 / 4

consumidores por la vulneración de sus derechos.

La medición del indicador es anual (aunque también son válidos períodos intermedios), y la fuente de información está dada por el Sistema Único de Atención al Ciudadano en la cual se ingresan las denuncias de la Dirección de Defensa del Consumidor.

Vinculación con objetivo estratégico 5.

2.00 Poder Legislativo

Jurisdicción/Entidad 2.00

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Cumplir con el rol establecido en la Constitución de la Provincia de Córdoba para el proceso de formación y sanción de leyes y de control de los otros poderes del estado.

Respetar las condiciones establecidas para el funcionamiento de la legislatura en la constitución Provincial y en leyes, ya sea en cuanto a los legisladores, períodos, autoridades, publicidad, sesiones, atribuciones, procedimiento para la formación y sanción de leyes, juicio político, reglamento interno, acciones positivas en razón del género, normas y procedimientos que rigen la administración pública provincial, etc.

Cumplir con lo establecido mediante leyes, en relación al financiamiento de organismos de Derechos Humanos y recuperación de la memoria en el ámbito provincial y el Consejo Provincial de la Mujer.

Integrar la Comisión Parlamentaria de la Región Centro con la finalidad de trabajar en la compatibilización de la legislación entre las provincias de la región, de acuerdo a lo previsto en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, firmado en el marco del fortalecimiento del federalismo propuesto en la reforma de la Constitución Nacional.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Ser una institución que cumple con su rol constitucional de manera moderna, incorporando tecnología, promoviendo en forma permanente la participación y contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

Brindar las condiciones necesarias para el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia de Córdoba y garantizar el cumplimiento de lo establecido en leyes provinciales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- 1. Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado.*
- 2. Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de municipios, instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.*
- 3. Mantener, actualizar y modernizar los sistemas, en lo relacionado con documentos emitidos por la Cámara, material de la Biblioteca y Archivo Histórico y Hemeroteca, promoviendo la colaboración para su consulta con investigadores que acrediten interés científico, académico, de divulgación, etc.*
- 4. Incorporar tecnología que permita mayor acceso a la información, mejores posibilidades de procesamiento y comunicaciones más eficientes.*
- 5. Fortalecer el patrimonio edilicio declarado Monumento Histórico Nacional.*
- 6. Promover la capacitación y desarrollo de los Recursos Humanos.*
- 7. Afianzar la formalización de procedimientos del sistema tendientes a alcanzar estándares de calidad.*

INDICADORES DE RESULTADO:

2.00 Poder Legislativo

Jurisdicción/Entidad 2.00

Descripciones 2 / 2

1. *Garantizar el funcionamiento de la representación popular tanto en el procedimiento legislativo como las facultades de control que ejerce el Poder Legislativo sobre los otros poderes del Estado. Cantidad de proyectos ingresados que han recibido tratamiento parlamentario.*
2. *Afianzar vínculos entre el poder legislativo y la ciudadanía, en forma individual, a través de instituciones educativas, de organizaciones de la sociedad civil, etc.: Cantidad de ciudadanos que en forma personal o a través de instituciones interactúan con el Poder Legislativo.*
3. *Mantener, actualizar y modernizar los sistemas, en lo relacionado con documentos emitidos por la Cámara, material de la Biblioteca y Archivo Histórico y Hemeroteca: Cantidad de ciudadanos o personal del Poder Legislativo, que en forma personal o a través de otros medios, requieren información sobre archivos o registros y satisfacen su requerimiento.*
4. *Incorporar tecnología que permita mayor acceso a la información, mejores posibilidades de procesamiento y comunicaciones más eficientes: Grado de satisfacción de legisladores y sus asesores.*
5. *Fortalecer el patrimonio edilicio declarado Monumento Histórico Nacional: % de espacios edilicios en condiciones adecuadas de mantenimiento.*
6. *Promover la capacitación y desarrollo de los Recursos Humanos: Porcentaje del personal perteneciente al Poder Legislativo que participa de las actividades de capacitación y desarrollo previstas.*
7. *Afianzar la formalización de procedimientos del sistema tendientes a alcanzar estándares de calidad: Mantener la certificación ISO 9001:2008 alcanzada. Documentar los procedimientos administrativos.*

3.00 Poder Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

La Misión del Poder Judicial, es resolver los conflictos que se plantean en las distintas áreas que son de incumbencia: civil, laboral, penal, administrativo, familia, juvenil, violencia familiar, y lucha contra el narcotráfico.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

El aumento creciente de la litigiosidad impone un crecimiento del número de Tribunales, de los recursos humanos y de los recursos tecnológicos tendiente todo ello a lograr resoluciones en tiempos razonables. Se aspira a resoluciones de calidad por lo que todos sus integrantes están obligados a una capacitación y actualización continua, servicio que se brinda a través de la Escuela de Capacitación

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. Continuar con la implementación de la Mediación en las Sedes Judiciales donde aún no han sido puestas en práctica, ampliando su alcance.
2. Brindar atención permanente a la problemática de violencia familiar, creando los centros de atención capaces de ayudar a las víctimas a recuperar su autoestima.
3. Completar el funcionamiento de las Secretarías de Violencia Familiar y de Ejecución Fiscal en el Interior Provincial.
4. Continuar con el fortalecimiento de los Juzgados de Conciliación.
5. Creación de la Oficina de Atención al Ciudadano en Tribunales III e Interior.
6. Hacer realidad los tratados internacionales de protección de los derechos humanos, en especial del niño y de la mujer, impulsando su conocimiento y aplicación por los integrantes de todos los tribunales por medio de la Oficina de la Mujer.
7. Fortalecimiento de la Oficina de Tasa de Justicia.
8. Continuar con el Plan Global de Desarrollo Informático.
9. Continuar con el Plan Global de mejoramiento de la Infraestructura edilicia.
10. Instrumentar las Prácticas estudiantiles en el ámbito del Poder Judicial.
11. Fortalecer la Defensa Oficial.
12. Facilitar el acceso de Justicia.
13. Crear el área de Gestión Judicial en el ámbito del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales del Tribunal Superior de Justicia.
14. Modernizar y reformar la Oficina Judicial y el Despacho Judicial a partir del diseño de Oficinas de Apoyo Común y Módulos Básicos de Justicia.
15. Procurar el cumplimiento de los objetivos fijados por el Ministerio Público Fiscal de acuerdo a su Misión y Visión.

INDICADORES:

- 1- Productividad en la prestación del servicio de justicia - Tasa de sentencia: Cantidad de sentencias /causas

3.00 Poder Judicial

Jurisdicción/Entidad 3.00

Descripciones 2 / 2

resueltas en el mismo fuero.

2- Cantidad total de casos de Mediación iniciados - Cant. de casos iniciados de Mediación/cantidad resueltos con Acuerdo; Cantidad de casos iniciados/ cantidad resueltos sin Acuerdo; Cantidad de casos/otras formas de cierre.

3- Aplicación de la tecnología informática a todas las dependencias del Poder Judicial - Porcentaje de Fueros del Poder Judicial efectivamente informatizado (Capital e Interior).

4- Mejora edilicia continua en los diferentes asientos judiciales. Superficie construída en m2/superficie proyectada en m2.

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 1 / 4

DESCRIPCIÓN INSTITUCIONAL:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

Es también un objetivo del Defensor del Pueblo proponer la modificación o sustitución de normas, leyes y criterios administrativos, cuando considere que su cumplimiento resulta perjudicial para las personas o provoca situaciones injustas así como formular a las autoridades y funcionarios advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas.

Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento

MISIÓN INSTITUCIONAL:

-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la administración pública provincial y sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente de la función pública afectando derechos individuales.

-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones que afecten o lesiones derechos colectivos o difusos.

-Supervisar el funcionamiento de las empresas públicas o privadas que brinden servicios públicos verificando la calidad del servicio y realizando un seguimiento de las tarifas.

-Llevar a cabo el monitoreo del sistema carcelario en relación con:

a) infraestructura de las cárceles, estándares de seguridad y cantidad de reclusos con respecto a la capacidad del establecimiento;

b) respeto de los derechos humanos.

-Controlar el estado de los edificios públicos: educativos, sanitarios, policiales, administrativos en relación con:

a) infraestructura;

b) respeto de las normas de seguridad;

c) cumplimiento de normas para discapacitados.

-Colaborar con los particulares en la gestión de trámites que no sean de competencia de la Defensoría, asesorando, acompañando sus reclamos, encaminándolos para obtener los instrumentos que le sirvan para una efectiva solución a sus problemas.

-Elaborar los proyectos de ley y las recomendaciones a la administración pública sobre modificación de decretos y resoluciones.

-Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 2 / 4

Llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.

-Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.

-Proseguir con el Programa "El Defensor en el Interior Provincial", a través del cual se firman convenios de colaboración con municipios y comunas.

-Cumplimentar el sistema de pasantías escolares-laborales y prácticas profesionales a realizarse en el marco de los convenios firmados con distintas instituciones universitarias y escolares.

-Recrear el Registro de reclamos por falta de cupo en la inscripción de niños y jóvenes en todos los niveles de enseñanza pública a los fines de garantizar el derecho de acceso a la educación.

-Continuar con el Programa "El conductor designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

-Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos, tal como la participación en el Observatorio de Violencia de la Defensoría de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.

-Cumplimentar el Programa "No a la trata de personas" que incluye la difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización, así como el desarrollo provisorio de la atención integral a la víctima recuperada en un refugio especialmente establecido para ellas.

-Continuar con el Programa de relevamiento de personas en situación de calle y realizar las gestiones pertinentes ante los organismos competentes para mejorar las circunstancias de estas personas .

-Continuar con el relevamiento de precios: Canasta Básica Alimentaria, Canasta Escolar, Canasta Navideña, Observatorio de Servicios y Canasta de Medicamentos.

-Recrear el Programa "Bastón Verde" con el objetivo de difundir su utilización por parte de las personas con baja visión y la provisión por parte de obras sociales y el Estado.

-Continuar con el Programa "Aprender a Elegir " que comprende la difusión y capacitación de la ciudadanía en relación de un Observatorio Electoral .

-Implementar y llevar adelante Talleres de capacitación para jueces de paz de la Provincia en relación a las funciones del Defensor del Pueblo y la posibilidad de actuación conjunta; así como en métodos de resolución alternativa de conflictos.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. El Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a un reclamo concreto así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública.

2. El servicio que se presta es la atención de todos los requerimientos y necesidades de los cordobeses en relación a la falta de reconocimiento o respeto de sus derechos por parte de la Administración Pública. También

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 3 / 4

interviene cuando los derechos conculcados son los denominados colectivos o difusos.

3. Por consiguiente son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor.

4. Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.

5. Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.

6. Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.

7. Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.

8. Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.

9. Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una agresiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.

10. Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológicas, de bienes de consumo y servicios no personales.

11. Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias.

12. Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc. para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.

13. Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.

14. Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.

15. Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones en la sede sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios de la Provincia. Integrar a los Jueces de Paz en el desarrollo de métodos alternativos de resoluciones de conflictos

16. Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.

17. Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.

18. Generar espacios de diálogo y análisis con instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los distintos sectores más vulnerables.

19. Realizar foros de extensión institucional en toda la provincia difundiendo y promocionando el accionar del Defensor del Pueblo.

20. Realizar relevamiento de precios de canasta básica alimentaria, canasta escolar, canasta navideña, de servicios y de medicamentos.

21. Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.

22. Difundir y concientizar sobre la existencia de la Ley Nacional n° 25682 sobre existencia y provisión del

4.00 Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 4 / 4

Bastón Verde para personas con baja visión.

23. Participar en los foros institucionales difundiendo la tarea de la Defensoría y exponiendo la posición de Córdoba en las distintas áreas de competencia.

24. Intervenir en las situaciones que afecten derechos humanos concretos tales como trata de personas, personas en situación de calle, etc.

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la Institución.

2- Cantidad de visitas a la página Web.

3- Porcentajes de expedientes resueltos respecto a los expedientes iniciados.

4- Porcentajes de acciones realizadas en el Interior Provincial en relación al año anterior.

5- Mediaciones realizadas en el Centro de Mediación Comunitaria.

6- Cantidad de alumnos que fueron concientizados sobre el delito de trata de personas respecto al año anterior.

7- Cantidad de docentes que fueron capacitados en relación al delito de trata de personas respecto al año anterior.

8- Cantidad de establecimientos educativos que realizan pasantitas escolares y establecimientos Universitarios que realizan practica profesional respecto al año anterior.

4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Jurisdicción/Entidad 4.50

Descripciones 1 / 2

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Procurar el cumplimiento de los mecanismos de exigibilidad de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de toda la niñez de la Provincia de Córdoba y garantizar los servicios de Educación, Salud, Justicia, Recreación y Seguridad que contribuyen a la protección integral de Niños y Adolescentes, reestableciendo los Derechos vulnerados de los mismos a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, la Provincia y los Municipios.

VISIÓN INSTITUCIONAL:

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objeto social encomendado, respondiendo a una auténtica contención de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de brindar una completa asistencia integral en forma interdisciplinaria.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

1. *Velar y defender los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*
2. *Instalar una Cultura de respeto a las Niñas, Niños y Adolescentes.*
3. *Promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

INDICADORES DE GESTIÓN:

1- *Grado de concientización en la Sociedad sobre los Derechos de los Niños.*

Fórmula: Porcentaje de ciudadanos concientizados/Total de ciudadanos consultados x 100.

Tipo: Resultado.

Fuente de verificación: Encuestas.

2. *Porcentaje de penetración de las Actividades de la Defensoría en la Sociedad.*

Formula: cantidad de ciudadanos que participaron de las actividades de la defensoría/ población objetivo de las actividades de la defensoría x 100.

Tipo: Resultado.

Fuente de verificación: Planillas de asistencia a las Actividades de la Defensoría.

3. *Porcentaje de Mesas de Trabajo conformadas para promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes*

Formula: Cantidad de Mesas de Trabajo conformadas/ Total Mesas de Trabajo objetivo x 100.

Tipo: Resultado.

Fuente de Verificación: Planilla de cronograma de las Mesas de Trabajo conformadas.

4. *Porcentaje de funcionarios, autoridades y ciudadanos que recibieron capacitaciones.*

4.50 Defensoría De Los
Derechos De Niñas,
Niños Y Adolescentes

Jurisdicción/Entidad 4.50

Descripciones 2 / 2

Fórmula: Cantidad de funcionarios, autoridades y ciudadanos que recibieron capacitaciones/Total de población objetivo (de funcionarios, autoridades y ciudadanos)x100.

Tipo: Resultado.

Fuente de verificación: Planillas de invitaciones a las capacitaciones y Planillas de Asistencia

5. Porcentaje de ejecución de las promociones proyectadas:

Fórmula: Cantidad de promociones realizadas/Cantidad de promociones estimadas x100.

Tipo: Resultado.

fuentes de verificación: Promociones

5.00 Tribunal De Cuentas

Jurisdicción/Entidad 5.00

Descripciones 1 / 1

MISIÓN INSTITUCIONAL:

El Tribunal de Cuentas cumple con los objetivos que le asignan la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 7630, referida al control externo del sector Público Provincial no financiero, Entidades Autárquicas y Haciendas Paraestatales.

Su institución y gestión se rodea de las máximas facultades e independencia para que su misión constituya una absoluta garantía de una cabal fiscalización financiera y patrimonial de las distintas jurisdicciones administrativas del Estado.

Son atribuciones del Tribunal de Cuentas:

- 1. Aprobar o desaprobar en forma originaria la inversión de los caudales públicos efectuada por los funcionarios y administradores de la Provincia, y cuando así se establezca, su recaudación, en particular con respecto a la ley de presupuesto y en general acorde lo determine la ley.*
- 2. Intervenir preventivamente en todos los actos administrativos que dispongan gastos en la forma y alcances que establezca la ley. En caso de observación, dichos actos sólo pueden cumplirse, cuando haya insistencia del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros. De mantener la observación, el Tribunal pone a disposición de la Legislatura, en el término de quince días, los antecedentes del caso.*
- 3. Realizar auditorías externas en las dependencias administrativas e instituciones donde el Estado tenga intereses y efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 4. Informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior, en el cuarto mes de las sesiones ordinarias.*
- 5. Actuar como órgano requirente en los juicios de cuentas y responsabilidad ante los tribunales de justicia.*
- 6. Elaborar y proponer su propio presupuesto al Poder Ejecutivo; designar y remover su personal.*